



PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA  
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

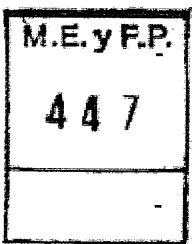
**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

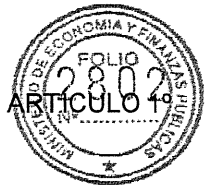
Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Instrumentar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud y el desarrollo de los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.



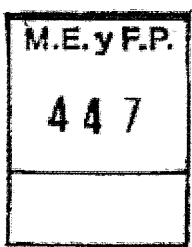
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes, en forma conjunta con la actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente del control de ingreso y egreso del país de productos y/o materiales biológicos con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

*J*



- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional conjuntamente con las instancias correspondientes, en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional.
- Implementar indicadores de calidad y seguridad de los pacientes para la evaluación interna y externa de la calidad de los servicios de salud, y elaborar directrices de organización y funcionamiento para los servicios de salud, promoviendo la estandarización de procesos asistenciales y seguridad de los pacientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre. En este aspecto en particular se prevé la incorporación progresiva a los Bancos Centrales de Sangre de técnicas de biología molecular para el tamizaje de HIV-SIDA y hepatitis B y C en donantes que acuden a estos bancos oficiales.

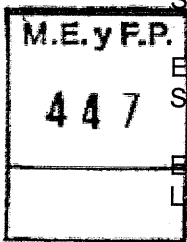
H





### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.050
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	4.698.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000



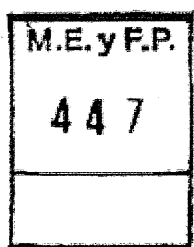
Handwritten signature or mark.



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.150
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	400

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	129.290.026
0	0	3	11							Tesoro Nacional	129.290.026
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>82.457.426</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	81.691.888
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	39.488.994
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	39.488.994
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	39.488.994
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	20.532.721
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	20.532.721
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	20.532.721
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.001.792
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.001.792
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.001.792
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	15.930.751
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	15.930.751
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	15.930.751
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	737.630
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	737.630
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	737.630
0	0	3	11	1	1	7				Gabinete de autoridades superiores	765.538
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	765.538
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	765.538
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>42.408.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	42.408.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	42.408.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.880.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	276.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	276.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	276.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	100.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	628.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	628.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	628.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	123.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	123.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	123.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.065.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.065.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.065.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	688.000

M.E. y F.P.  
447

*J*



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	688.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	688.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.394.600</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.394.600
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.394.600
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.394.600
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>150.000</b>
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	150.000
<b>TOTAL</b>											<b>129.290.026</b>

N





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Salud Ocupacional	150.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	150.000
0	0	3	3	1							Salud	150.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	150.000
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>150.000</b>
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	150.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	150.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	150.000
<b>TOTAL</b>											<b>150.000</b>	

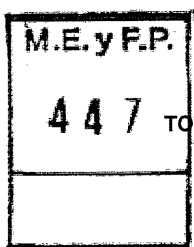
A

M.E.y F.P.  
447

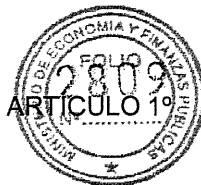


## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	7.995.175	28	0
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	15.721.646	76	0
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	26.603.405	133	0
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	24.450.561	119	0
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	6.132.699	26	0
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	42.018.000	0	0
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	6.368.540	29	0
<b>TOTAL:</b>			<b>129.290.026</b>	<b>411</b>	<b>0</b>

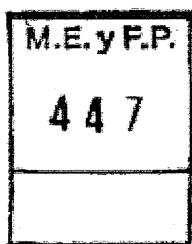






### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	4	0
B	17	0
C	155	0
D	175	0
E	56	0
F	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>410</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 21</b>	<b>411</b>	<b>0</b>





PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN  
SEXUAL**

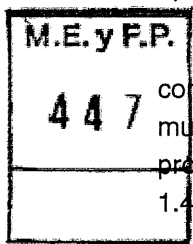
UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.



Actualmente viven en la Argentina alrededor de 110 mil personas con VIH, el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año; el 96% de las mujeres y el 98% de los varones lo hace a través de una relación sexual desprotegida; se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical (madre-hijo) cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumentan el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

*(Handwritten mark)*

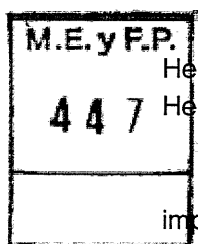


En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos. A ese efecto, se desarrolla la campaña de comunicación "Elegí saber", que incluye la difusión de mensajes en diferentes formatos de comunicación masiva y acciones territoriales que necesitan del apoyo de otros actores como los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, entre otros, para que llegue a todo el país.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, asistencia técnica y se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH. Asimismo, se sigue promoviendo la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT), dispositivo que permite mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país se estima que aproximadamente 52 mil personas reciben tratamiento antirretroviral, todos en forma gratuita según la legislación vigente. De éstas, el 69% reciben los medicamentos de parte del Sistema Público de Salud.



Por otra parte, cabe destacar que a partir de 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en distintas jurisdicciones del país.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y hoy se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

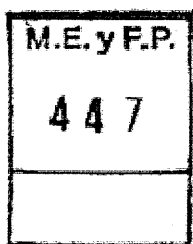
En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del enfoque de derechos humanos.

H



En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

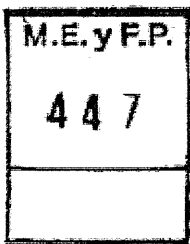
*J*





### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.300
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	39.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	420
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	477.600
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	3.665.038
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	65.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	12.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.348
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	80.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	100.000





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.050.562.705
0	0	3	11							Tesoro Nacional	998.116.182
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.333.337</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.137.257
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.110.126
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.110.126
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.110.126
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	459.845
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	459.845
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	459.845
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	130.830
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	130.830
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	130.830
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	416.696
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	416.696
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	416.696
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	19.760
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	19.760
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	19.760
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	2.196.080
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	1.413.872
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	1.413.872
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.413.872
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	202.307
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	202.307
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	202.307
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	134.681
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	134.681
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	134.681
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	428.961
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	428.961
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	428.961
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	16.259
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	16.259
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	16.259
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>981.651.845</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	981.651.845
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	981.651.845
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.951.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	80.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	80.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	80.000

M.E.y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	205.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	205.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	205.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	276.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	276.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	276.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.370.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.370.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.370.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.225.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.225.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.225.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.795.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.795.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.795.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.180.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.180.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.180.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.180.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>3.000.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	1.320.000
0	0	3	14	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.320.000</b>
0	0	3	14	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.320.000
0	0	3	14	3	4			21		Gastos Corrientes	1.320.000
0	0	3	14	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.320.000
0	0	3	22							Crédito Externo	51.126.523
0	0	3	22	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>51.126.523</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	51.126.523
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	51.126.523
<b>TOTAL</b>											<b>1.050.562.705</b>

M.E.y F.P.  
447

X



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	3.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.000.000
0	0	1	3	1							Salud	3.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.000.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.000.000</b>	

H

M.E. y F.P.  
447

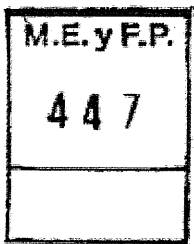




**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	936.892.337	20	0
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	100.000	0	0
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	55.310.368	0	0
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	58.260.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>1.050.562.705</b>	<b>20</b>	<b>0</b>

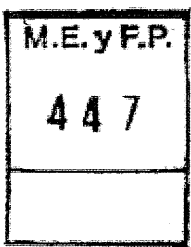
*H*

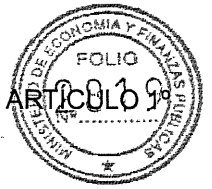




**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 22**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
B	1	0
C	5	0
D	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
<b>Planta Temporaria</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	8	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 22</b>	<b>20</b>	<b>0</b>





PROGRAMA 24  
**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y  
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

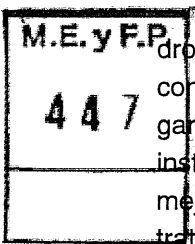
El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán mejorar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza



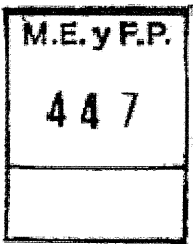
Handwritten signature or mark.



reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

También revisten particular significación las intervenciones que se vienen desarrollando para la prevención, detección y tratamiento del paciente hipoacúsico.

H

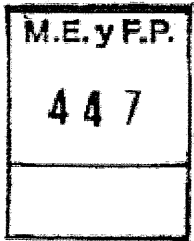




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.100
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	29.000
Capacitación	Taller	11
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	220
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	800.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	65.000

*JL*





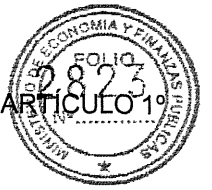
DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	193.774.871
0	0	3	11							Tesoro Nacional	191.060.871
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.569.871</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.569.871
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.497.644
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.497.644
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.497.644
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.129.169
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.129.169
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.129.169
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	218.901
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	218.901
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	218.901
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	697.200
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	697.200
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	697.200
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	26.957
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	26.957
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	26.957
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>158.011.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	158.011.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	158.011.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.655.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	30.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	950.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	950.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.095.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.095.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.095.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.160.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.160.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.160.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.320.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.320.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.320.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	100.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>19.825.000</b>

M.E.y F.P.  
447

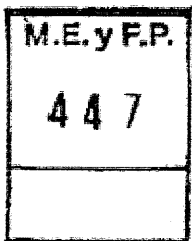
H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	19.825.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	19.825.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	19.825.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	2.714.000
0	0	3	14	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.714.000</b>
0	0	3	14	2				21		Gastos Corrientes	2.714.000
0	0	3	14	2				21	1	Moneda Nacional	2.714.000
<b>TOTAL</b>											<b>193.774.871</b>

M





**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	159.670.000	0	0
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.750.000	0	0
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	29.354.871	15	0
<b>TOTAL:</b>			<b>193.774.871</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

H







### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 24

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
C	5	0
D	7	0
E	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 24</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

*H*

M.E. y F.P.
447



**PROGRAMA 25  
DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN  
RESPONSABLE**

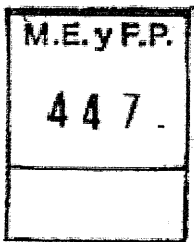
**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.



Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

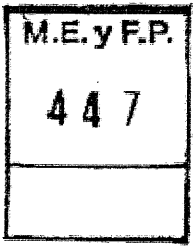
*M*



En función de estos objetivos, el Programa Nacional interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y con los programas de la Secretaría de Salud Comunitaria, entre otros. A partir del 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Plan Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado.

Cabe señalar que la canasta de insumos del Programa Nacional, fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU-con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley N° 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto N° 956/2013; mientras que en 2015 se planea incluir la compra de hormonas para diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc.).

A

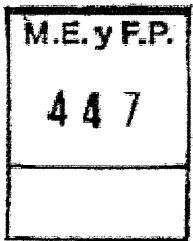




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	18.000.000
Capacitación	Persona Capacitada	1.130
Capacitación	Taller	34
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	32.000.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	7.100.000

*H*





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	98.459.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	98.359.000
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>84.680.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	84.680.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	84.680.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.000.000</b>
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	147.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	147.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	147.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	882.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	882.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	882.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.884.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.884.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.884.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.087.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.087.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.087.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>179.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	179.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	179.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	179.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>3.500.000</b>
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
0	0	3	11	5	6	2				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	1.000.000
0	0	3	11	5	6	2		22		Gastos de Capital	1.000.000
0	0	3	11	5	6	2		22	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.250.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	1.250.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	1.250.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	1.250.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	1.250.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	1.250.000
0	0	3	22							Crédito Externo	100.000
0	0	3	22	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>100.000</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	100.000
<b>TOTAL</b>											<b>98.459.000</b>

M.E. y F.P.  
447

h



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable</b>	<b>3.500.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.500.000
0	0	1	3	1							Salud	3.500.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.500.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.500.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	2			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos de Capital	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	2	848		Universidades sin Discriminar	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	2	848	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.250.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.500.000</b>	

M.E.y F.P.  
447

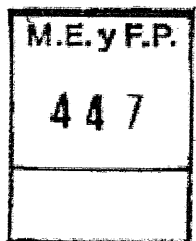
Handwritten signature



### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Salud Comunitaria	98.359.000	0	0
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	100.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>98.459.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*H*





PROGRAMA 26  
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS  
UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS  
Servicio Administrativo Financiero  
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA-, como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas, y dirige las acciones de planificación y ejecución específicas que permitan:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.

M.E. y F.P.  
447

- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, así como producir y comunicar información sobre la temática.

Contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, en base a concientizar sobre los riesgos, en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos y en una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva rehabilitación del desenvolvimiento de la población.

Se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado

*Handwritten mark*

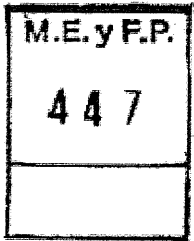




crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radiocomunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del operativo Tren Social y Sanitario.

Para poder satisfacer la demanda en tiempo y forma compatible con la gravedad, magnitud y/o persistencia de este tipo de eventos, es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles las 24 horas, cada día del año, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en el apoyo si resulta necesario.

*h*

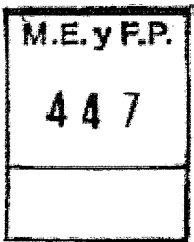




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

*H*





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	17.158.645
0	0	3	11							Tesoro Nacional	17.158.645
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.036.645</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	9.036.645
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.670.178
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.670.178
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.670.178
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.964.453
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.964.453
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.964.453
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	552.885
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	552.885
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	552.885
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.760.939
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.760.939
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.760.939
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	88.190
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	88.190
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	88.190
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.315.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.315.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.315.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.307.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	545.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	545.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	545.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	20.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	20.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	20.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.810.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.810.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.810.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	305.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	305.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	305.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	392.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	392.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	392.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.220.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.220.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.220.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	15.000

M.E. y F.P.  
447

h



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	15.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	15.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.500.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.500.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>17.158.645</b>

H

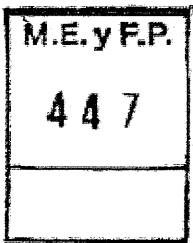
M.E. y F.P.
447



**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	3	0
C	9	0
D	29	0
E	6	0
F	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>49</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 26</b>	<b>49</b>	<b>0</b>

H





**PROGRAMA 29**  
**REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

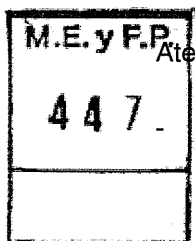
Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el estado de salud de las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. También se buscará fortalecer la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación, así como fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

Para el cumplimiento de esos fines el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS I - BID 1903/OC-AR) incluye los siguientes componentes:



- Proyectos provinciales orientados a la consolidación de redes de atención primaria de la salud, destacándose el desarrollo de proyectos provinciales que contarán con asistencia técnica y la utilización de eventos de salud - enfermedad como trazadores de la situación de la red de salud, según surja de los acuerdos entre Nación y Provincias. Estos proyectos están orientados a la detección temprana y adecuado tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial a través de un mecanismo de pago por resultados donde la Nación retribuye a las provincias por nominalización de la población y clasificación y seguimiento de pacientes.

- La provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación, a partir de la experiencia recogida en acciones de formación y capacitación con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad. La conformación de equipos de salud se orientará bajo criterios de estricta interdisciplinariedad con el objetivo de incrementar los estándares de calidad del primer nivel de atención.

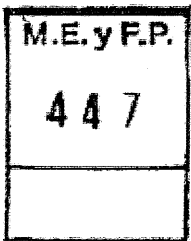
*J*



- El desarrollo de herramientas de planificación y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados del funcionamiento del Programa y las redes adheridas al mismo, con miras a fortalecer el rol de rectoría de los Ministerios de Salud.

Por otra parte, la finalidad del Préstamo BID 2788 OC/AR es promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura, a través de los siguientes componentes:

- Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). Este componente financiará en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.
- Provisión de servicios estratégicos: su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública: el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).



*H*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.100
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.337.600
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	2.860
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	69.934
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	7.300
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	692.812

*H*







DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	749.719.075
0	0	3	11							Tesoro Nacional	299.946.151
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.852.580</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.355.085
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	364.723
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	364.723
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	364.723
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	639.975
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	639.975
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	639.975
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	83.724
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	83.724
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	83.724
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	266.663
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	266.663
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	266.663
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	497.495
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	497.495
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	497.495
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	497.495
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>161.590.723</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	161.590.723
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	161.590.723
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>130.977.739</b>
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	20.614.008
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	20.614.008
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.614.008
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	86.668.774
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	86.668.774
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	86.668.774
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	23.694.957
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	23.694.957
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	23.694.957
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>268.109</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	268.109
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	268.109
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	268.109
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>5.257.000</b>
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	5.257.000
0	0	3	11	5	8	1				Gastos de Capital	5.257.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.257.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	5.257.000

M.E. y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	5.257.000
0	0	3	22							Crédito Externo	449.772.924
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>49.252.045</b>
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	49.252.045
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	49.252.045
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	49.252.045
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	49.252.045
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>157.166.136</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	157.166.136
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	157.166.136
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>43.338.079</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	25.920.644
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	25.920.644
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	25.920.644
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	8.041.462
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	8.041.462
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	8.041.462
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	4.220.779
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	4.220.779
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.220.779
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	5.155.194
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	5.155.194
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.155.194
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.126.737</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	15.126.737
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	15.126.737
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	15.126.737
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>184.889.927</b>
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	180.735.927
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	180.735.927
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	180.735.927
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	180.735.927
0	0	3	22	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.154.000
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.154.000
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	4.154.000
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	4.154.000
<b>TOTAL</b>											<b>749.719.075</b>

M.E.y F.P.  
447

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4									<b>Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)</b>	<b>190.146.927</b>
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	190.146.927
0	0	4	3	1							Salud	190.146.927
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	5.257.000
0	0	4	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.257.000</b>
0	0	4	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.257.000
0	0	4	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.257.000
0	0	4	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	5.257.000
0	0	4	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.257.000
0	0	4	3	1	22						Crédito Externo	184.889.927
0	0	4	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>184.889.927</b>
0	0	4	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	180.735.927
0	0	4	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	180.735.927
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	180.735.927
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	180.735.927
0	0	4	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.154.000
0	0	4	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.154.000
0	0	4	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	4.154.000
0	0	4	3	1	22	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.154.000
<b>TOTAL</b>											<b>190.146.927</b>	

M.E.y F.P.  
447

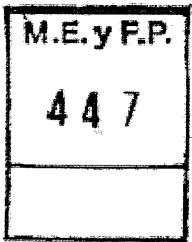
H



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	346.443.181	0	0
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID Nº 1903 OC/AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	403.275.894	2	0
<b>TOTAL:</b>			<b>749.719.075</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

*H*

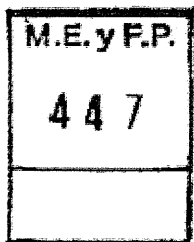




### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 29

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa FEAPS	1	0
Subcoordinador de los Sistemas de Provisión de Medicamentos e Información del FEAPS	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 29</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

*H*





**PROGRAMA 30  
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE  
SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

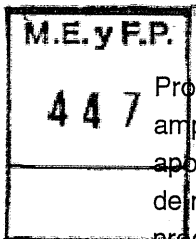
**Servicio Administrativo Financiero  
310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.



Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial; y se les aportan herramientas de gestión que apunten a su crecimiento en el mediano plazo, con el propósito de mejorar los costos de producción y avanzar en accesibilidad de la población a los medicamentos. El programa también lleva adelante líneas de capacitación en producción, desarrollo, control de calidad, investigación clínica y regulaciones de medicamentos.

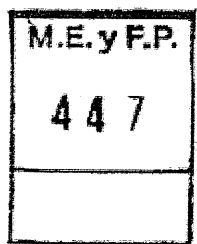
*Handwritten signature*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	10.000

H



### DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

#### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	289.858.822
0	0	3	11							Tesoro Nacional	288.858.822
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>775.285</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	775.285
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	214.844
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	214.844
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	214.844
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	359.974
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	359.974
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	359.974
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	47.901
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	47.901
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	47.901
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	152.566
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	152.566
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	152.566
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.080.220</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	8.080.220
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	8.080.220
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.323.380</b>
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.400.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.400.000
0	0	3	11	3	4			21	3	Moneda Extranjera	6.400.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.200.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.200.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.696.400
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.696.400
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.696.400
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	526.980
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	526.980
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	526.980
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>269.679.937</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	269.679.937
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	269.679.937
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	269.679.937
0	0	3	22							Crédito Externo	1.000.000
0	0	3	22	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.000.000</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.000.000

M.E.y F.P.

447

A





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO  
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>289.858.822</b>

*J*

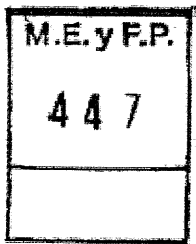
M.E. y F.P.
447



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	287.575.937	0	0
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	1.000.000	0	0
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.282.885	1	0
<b>TOTAL:</b>			<b>289.858.822</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

*H*





**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 30**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 30</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

*H*

M.E. y F.P.
447



PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO  
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución Nº 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:



La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiéndose por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.

- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónica prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

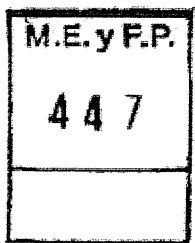
Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:



- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia, de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.

Complementariamente, se monitorean los resultados sanitarios obtenidos y se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Plan Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

A

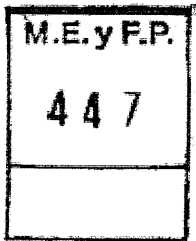




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.184.270
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.871
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	350
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	36.750

H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	5.552.589.626
0	0	3	11							Tesoro Nacional	3.922.589.626
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.069.626</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.069.626
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	870.016
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	870.016
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	870.016
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	656.463
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	656.463
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	656.463
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	127.206
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	127.206
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	127.206
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	405.153
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	405.153
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	405.153
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	10.788
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	10.788
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	10.788
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>937.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	937.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	937.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.487.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	272.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	272.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	272.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	745.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	745.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	745.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	23.410.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	23.410.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	23.410.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	210.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	210.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	210.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	400.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	400.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	400.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	450.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	450.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	450.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>510.000</b>

M.E. y F.P.

447

*H*



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	510.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	510.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	510.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>3.893.586.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	3.893.586.000
0	0	3	11	5	1	4				Gastos Corrientes	3.348.513.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Ayudas Sociales a Personas	3.348.513.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Gastos Corrientes	3.348.513.000
0	0	3	11	5	1	7				1 Moneda Nacional	3.348.513.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	545.073.000
0	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	545.073.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Gastos Corrientes	545.073.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	545.073.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	1.630.000.000
0	0	3	14	5						<b>Transferencias</b>	<b>1.630.000.000</b>
0	0	3	14	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.630.000.000
0	0	3	14	5	1	4				Gastos Corrientes	1.606.000.000
0	0	3	14	5	1	4		21		Ayudas Sociales a Personas	1.606.000.000
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Gastos Corrientes	1.606.000.000
0	0	3	14	5	1	7				1 Moneda Nacional	1.606.000.000
0	0	3	14	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	24.000.000
0	0	3	14	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	24.000.000
0	0	3	14	5	1	7		21		Gastos Corrientes	24.000.000
0	0	3	14	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	24.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.552.589.626</b>

M.E.y F.P.  
447





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas</b>	<b>5.523.586.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.523.586.000
0	0	1	3	1							Salud	5.523.586.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.893.586.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.893.586.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.893.586.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	3.348.513.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.184.473.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	406.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	79.340.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	119.100.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	111.100.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			22 Provincia del Chaco	111.100.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			26 Provincia del Chubut	31.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	95.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			34 Provincia de Formosa	76.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	79.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	64.600.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			46 Provincia de La Rioja	47.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	127.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			54 Provincia de Misiones	95.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			58 Provincia del Neuquén	47.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			62 Provincia de Río Negro	63.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			66 Provincia de Salta	95.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			70 Provincia de San Juan	158.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			74 Provincia de San Luis	63.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			78 Provincia de Santa Cruz	14.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			82 Provincia de Santa Fe	119.100.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			86 Provincia de Santiago del Estero	14.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			90 Provincia de Tucumán	71.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	71.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	545.073.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionionados	545.073.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	545.073.000
0	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	1.630.000.000
0	0	1	3	1	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.630.000.000</b>
0	0	1	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.630.000.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.606.000.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	130.100.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	1.475.900.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	24.000.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionionados	24.000.000

M.E.y F.P.  
447

H

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
-------	------	--------	-----	-----	------	-----	------	-----	------	------	--------------	---------

0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	24.000.000
---	---	---	---	---	----	---	---	---	------	---	---------------------------------	------------

TOTAL

5.523.586.000

H

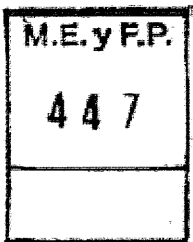
M.E.y F.P.
447



**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 36**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	3	0
C	2	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 36</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

*JL*





**PROGRAMA 37  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

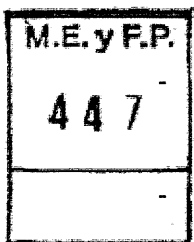
**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:



- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial N° 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Los actores involucrados en este Plan son los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante de la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr

*J*



el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta además con el Préstamo PNUD 19/2013 (AR 101) "Proyecto de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", que coadyuva a los objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

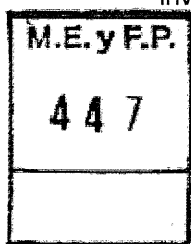
Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

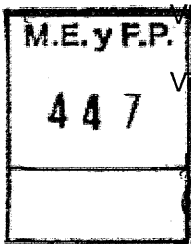
Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial, con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	64
Capacitación	Persona Capacitada	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.290
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.800
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	386
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.150
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	22.000





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	244.291.648
0	0	3	11							Tesoro Nacional	162.779.777
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>54.879.268</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	54.879.268
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	27.211.924
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	27.211.924
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	27.211.924
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	13.026.023
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	13.026.023
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	13.026.023
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.353.158
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.353.158
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.353.158
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	10.679.819
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	10.679.819
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	10.679.819
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	608.344
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	608.344
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	608.344
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>47.189.009</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	47.189.009
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	47.189.009
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.425.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.950.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.950.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.950.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	800.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.100.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.100.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	21.675.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	21.675.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	21.675.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000

M.E. y F.P.  
447

11



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.536.500</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	14.536.500
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	14.536.500
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	14.536.500
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>17.750.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.750.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	1.750.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Becas	1.750.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Gastos Corrientes	1.750.000
0	0	3	11	5	7					Moneda Nacional	1.750.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	16.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Corrientes	16.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	16.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	16.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	16.000.000
0	0	3	22							Crédito Externo	81.511.871
0	0	3	22	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>23.328.717</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	23.328.717
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	23.328.717
0	0	3	22	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>24.520.236</b>
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	20.141.380
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	20.141.380
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	20.141.380
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	506.250
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	506.250
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	506.250
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	1.822.403
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	1.822.403
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.822.403
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	2.050.203
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	2.050.203
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.050.203
0	0	3	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>33.662.918</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	33.662.918
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	33.662.918
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	33.662.918
<b>TOTAL</b>											<b>244.291.648</b>

M.E. y F.P.  
447

h





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U	GE	O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1											<b>Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General</b>	<b>9.650.000</b>
0	0	1	3										SERVICIOS SOCIALES	9.650.000
0	0	1	3	1									Salud	9.650.000
0	0	1	3	1	11								Tesoro Nacional	9.650.000
0	0	1	3	1	11	5							<b>Transferencias</b>	<b>9.650.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1						Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.150.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3					Becas	1.150.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3				2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.150.000
0	0	1	3	1	11	5	7						Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1					Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001				Administración Central Provincial	8.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54			Provincia de Misiones	8.500.000
0	0	2											<b>Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas</b>	<b>8.100.000</b>
0	0	2	3										SERVICIOS SOCIALES	8.100.000
0	0	2	3	1									Salud	8.100.000
0	0	2	3	1	11								Tesoro Nacional	8.100.000
0	0	2	3	1	11	5							<b>Transferencias</b>	<b>8.100.000</b>
0	0	2	3	1	11	5	1						Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3					Becas	600.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3				14	Provincia de Córdoba	600.000
0	0	2	3	1	11	5	7						Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1					Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001				Administración Central Provincial	7.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18			Provincia de Corrientes	7.500.000
<b>TOTAL</b>														<b>17.750.000</b>

M.E. y F.P.  
447

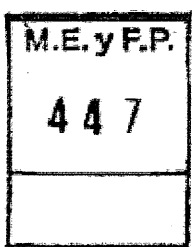
n



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	124.039.268	338	0
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	35.375.000	0	0
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	81.004.774	0	0
05	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	3.872.606	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>244.291.648</b>	<b>338</b>	<b>0</b>

*H*

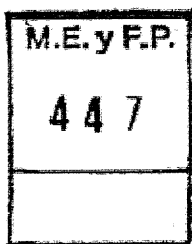




### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 37

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
B	3	0
C	29	0
D	107	0
E	183	0
F	16	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>338</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 37</b>	<b>338</b>	<b>0</b>

*H*





PROGRAMA 38  
**FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR Y  
7993-AR)**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR Y 7993-AR**

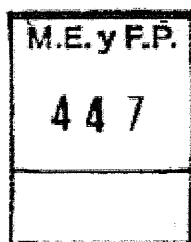
Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II - Préstamo 7993-AR) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura, gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.



Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.

Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.

- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las Provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

H



- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contempla:

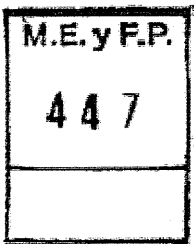
Los Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Federal de Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.

Las Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de fortalecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

H

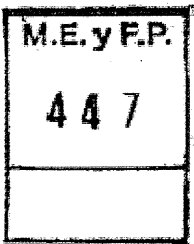




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	13
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	92

H





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	370.381.843
0	0	3	11							Tesoro Nacional	117.230.988
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.789.364</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.355.085
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	364.723
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	364.723
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	364.723
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	639.975
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	639.975
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	639.975
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	83.724
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	83.724
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	83.724
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	266.663
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	266.663
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	266.663
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	1.434.279
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	1.434.279
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	1.434.279
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	1.434.279
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>90.000.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	90.000.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	90.000.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.969.594</b>
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	182.250
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	182.250
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	182.250
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	9.757.420
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	9.757.420
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	9.757.420
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.257.304
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.257.304
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.257.304
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	7.107.750
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.107.750
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.107.750
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.664.870
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.664.870
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.664.870
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.901.030</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.901.030
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.901.030

M.E. y F.P.  
447

H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.901.030
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>571.000</b>
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	571.000
0	0	3	11	5	8	1				Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22		Transferencias a Gobiernos Provinciales	571.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	571.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	571.000
0	0	3	22							Crédito Externo	253.150.855
0	0	3	22	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>34.422.693</b>
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	34.422.693
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	34.422.693
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	34.422.693
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	34.422.693
0	0	3	22	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.667.000</b>
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	36.667.000
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	36.667.000
0	0	3	22	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>46.932.781</b>
0	0	3	22	3	2					Alquileres y Derechos	546.750
0	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	546.750
0	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	546.750
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	30.172.261
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	30.172.261
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	30.172.261
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.771.913
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	5.771.913
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.771.913
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	5.447.250
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	5.447.250
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.447.250
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	4.994.607
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	4.994.607
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.994.607
0	0	3	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.567.650</b>
0	0	3	22	4	3					Maquinaria y Equipo	10.567.650
0	0	3	22	4	3			22		Gastos de Capital	10.567.650
0	0	3	22	4	3			22	1	Moneda Nacional	10.567.650
0	0	3	22	5						<b>Transferencias</b>	<b>124.560.731</b>
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	119.330.731
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	119.330.731
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	119.330.731
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	119.330.731
0	0	3	22	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	5.230.000
0	0	3	22	5	8	1				Gastos de Capital	
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.230.000
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	5.230.000
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	5.230.000

M.E. y F.P.  
447

H





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	6									<b>Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos</b>	<b>200.000</b>
0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	200.000
0	6	3	22							Crédito Externo	200.000
0	6	3	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
0	6	3	22	4	2					Construcciones	200.000
0	6	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	200.000
0	6	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	200.000
0	8									<b>Construcción Centros de Hemoterapia</b>	<b>6.860.000</b>
0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	6.860.000
0	8	3	11							Tesoro Nacional	980.000
0	8	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>980.000</b>
0	8	3	11	4	2					Construcciones	980.000
0	8	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	980.000
0	8	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	980.000
0	8	3	22							Crédito Externo	5.880.000
0	8	3	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.880.000</b>
0	8	3	22	4	2					Construcciones	5.880.000
0	8	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	5.880.000
0	8	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.880.000
0	10									<b>Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben</b>	<b>4.349.122</b>
0	10	3								SERVICIOS SOCIALES	4.349.122
0	10	3	11							Tesoro Nacional	620.000
0	10	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>620.000</b>
0	10	3	11	4	2					Construcciones	620.000
0	10	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	620.000
0	10	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	620.000
0	10	3	22							Crédito Externo	3.729.122
0	10	3	22	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.729.122</b>
0	10	3	22	4	2					Construcciones	3.729.122
0	10	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	3.729.122
0	10	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.729.122
0	11									<b>Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas</b>	<b>17.467.573</b>

M.E.y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	11	3								SERVICIOS SOCIALES	17.467.573
0	11	3	11							Tesoro Nacional	2.494.000
<b>0</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.494.000</b>
0	11	3	11	4	2					Construcciones	2.494.000
0	11	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	2.494.000
0	11	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	2.494.000
0	11	3	22							Crédito Externo	14.973.573
<b>0</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.973.573</b>
0	11	3	22	4	2					Construcciones	14.973.573
0	11	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	14.973.573
0	11	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	14.973.573
<b>0</b>	<b>12</b>									<b>Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia</b>	<b>29.134.000</b>
0	12	3								SERVICIOS SOCIALES	29.134.000
0	12	3	11							Tesoro Nacional	3.910.000
<b>0</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.910.000</b>
0	12	3	11	4	2					Construcciones	3.910.000
0	12	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	3.910.000
0	12	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	3.910.000
0	12	3	22							Crédito Externo	25.224.000
<b>0</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.224.000</b>
0	12	3	22	4	2					Construcciones	25.224.000
0	12	3	22	4	2			22		Gastos de Capital	25.224.000
0	12	3	22	4	2			22	1	Moneda Nacional	25.224.000
<b>TOTAL</b>											<b>428.392.538</b>

M.E.y F.P.  
447

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGE	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	125.131.731
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	125.131.731
0	0	1	3	1							Salud	125.131.731
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	571.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>571.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	571.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	571.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	571.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	571.000
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	124.560.731
0	0	1	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>124.560.731</b>
0	0	1	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	119.330.731
0	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	119.330.731
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	119.330.731
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.972.132
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.972.113
0	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.230.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.230.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	5.230.000
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	5.230.000
<b>TOTAL</b>											<b>125.131.731</b>	

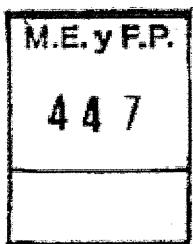
M.E. y F.P.  
447

J



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	370.381.843	2	0
<b>Proyectos:</b>					
06	Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	200.000	0	0
08	Construcción Centros de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	6.860.000	0	0
10	Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	4.349.122	0	0
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	17.467.573	0	0
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	29.134.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>428.392.538</b>	<b>2</b>	<b>0</b>



*H*



### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 38

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Coordinador del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud	1	0
Subcoordinador del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 38</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

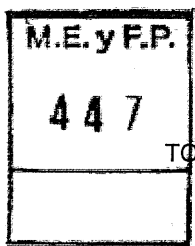
*H*

M.E. y F.P.
447



## LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
6	51	Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	200.000
8	51	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	6.860.000
10	51	Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatala Chaben	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	4.349.122
11	51	Construcción de Almacenes de Vacunas NOA y NEA	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	7.918.548
11	52	Construcción de Almacenes de Vacunas Centro, Patagonia y Cuyo	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	9.549.025
12	51	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	11.433.000
12	52	Construcción de Centros de Hemoterapia NOA	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	10.453.000
12	53	Construcción de Centros de Hemoterapia - Equipamiento de Inicio	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	1.760.000
12	54	Construcción de Centros de Hemoterapia Región Centro	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	5.488.000
TOTAL				58.010.695

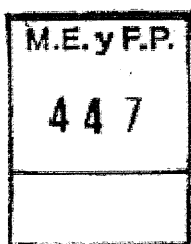




DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2014	2015	2016	2017	Resto
38	0	6	Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos	01/01/2012	31/12/2015	99,37	0,63	0,00	0,00	0,00
38	0	8	Construcción Centros de Hemoterapia - Buenos Aires	01/01/2012	31/12/2016	31,22	32,10	36,68	0,00	0,00
38	0	10	Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben	01/01/2015	31/12/2017	0,00	38,91	12,87	48,22	0,00
38	0	11	Construcción de Almacenes de Vacunas NOA y NEA	01/01/2015	31/12/2017	0,00	27,86	31,26	40,88	0,00
38	0	11	Construcción de Almacenes de Vacunas Centro, Patagonia y Cuyo	01/01/2015	31/12/2017	0,00	23,85	37,94	38,21	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	01/01/2015	31/12/2016	0,00	46,67	53,33	0,00	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia NOA	01/01/2015	31/12/2017	0,00	21,33	17,04	61,63	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia - Equipamiento de Inicio	01/01/2015	31/12/2017	0,00	5,35	37,81	56,84	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia Región Centro	01/01/2015	31/12/2017	0,00	11,42	58,61	29,97	0,00



*Handwritten signature or initials.*



**PROGRAMA 39  
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y  
COMUNITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES  
SANITARIAS**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye a fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descrito favorece la ruptura de las barreras sociosanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

M.E. y F.R.  
447

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria, inaccesibilidad de grupos vulnerables, población sin cobertura al sistema público de salud, mortalidad infantil, mortalidad materna, violencia de género, problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos, abuso de sustancias, diabetes, problemas de salud vinculados con la tercera edad, hipertensión, Chagas, tuberculosis, sífilis, VIH, seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo- referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Mientras que las actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción

8





de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquellas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aislados.

El Programa Médicos Comunitarios tiene una trayectoria de 10 años habiéndose constituido primero para incorporar recursos humanos médicos y luego otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

Se cuenta con siete cohortes egresadas y tres en capacitación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria; se dicta, además, un curso del mismo nombre. Entre los principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 16.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención. De hecho, una parte importante de los recursos humanos del Programa fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y otros ocupan altos cargos de gestión.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, o el aumento de la inmunización (según calendario oficial), el éxito del programa SUMAR, el aumento de la distribución gratuita de medicamentos del Programa Remediar y la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo, están estrechamente vinculadas a las actividades de los recursos humanos del programa y desarrolladas desde el primer nivel de atención en todo el país.

M.E.y F.P.
447

Otro de los objetivos y logros obtenidos, es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

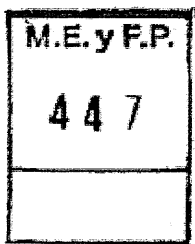
H



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	8.310
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	150
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.635

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	926.298.361
0	0	3	11							Tesoro Nacional	926.298.361
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.636.662</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.636.662
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	532.457
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	532.457
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	532.457
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	679.676
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	679.676
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	679.676
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	101.011
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	101.011
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	101.011
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	321.720
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	321.720
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	321.720
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.798
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.798
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.798
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.429.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	6.429.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.429.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.997.699</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.699
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.699
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.699
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.145.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.145.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.145.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	12.800.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	12.800.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.800.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.000.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.000.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.500.000

M.E. y F.P.  
447

M

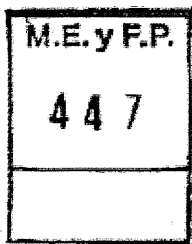


**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.500.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>480.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	480.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	480.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	480.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>896.755.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	317.593.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	317.593.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	317.593.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	317.593.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	579.162.000
0	0	3	11	5	7	1				Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	340.879.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	340.879.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	340.879.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	238.283.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	238.283.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	238.283.000
<b>TOTAL</b>											<b>926.298.361</b>

H





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	896.755.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	896.755.000
0	0	3	3	1							Salud	896.755.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	896.755.000
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>896.755.000</b>
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	317.593.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	317.593.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	317.593.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	579.162.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	340.879.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	340.879.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	59.067.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	23.293.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.950.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	23.985.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	21.146.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	31.973.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	12.347.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	21.076.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	46.170.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.534.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	18.856.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	6.732.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	44.371.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	26.379.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	238.283.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	238.283.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	237.873.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	410.000

M.E.y F.P.  
447

TOTAL

896.755.000

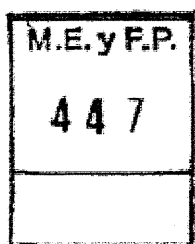
H



### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 39

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador Nacional del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud	1	0
Coordinador de Control de Gestión y Auditoría del Programa Médicos Comunitarios – Equipos de Salud	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
C	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 39</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

H

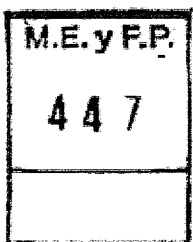


**PROGRAMA 40  
SANIDAD ESCOLAR****UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E  
INFANCIA****Servicio Administrativo Financiero  
310****DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), un programa sanitario que propone la evaluación de la población escolar de 1º y 6º grado a nivel nacional, para obtener un diagnóstico de situación, identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud, realizar las acciones necesarias para la llegada de todos estos niños al sistema de salud local y fomentar la articulación del primer nivel de atención con el sistema educativo.

Son objetivos del programa:

- Disminuir la morbimortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad.



Fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certezas, tratamiento y seguimiento de los niños en edad escolar.

Generar acciones comunes entre las áreas de educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

El Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, en algunos casos con la participación de universidades nacionales, convenios con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se lleven a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto.

El nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

*H*

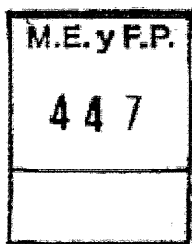


El diagnóstico de salud es responsabilidad de los equipos técnicos seleccionados por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción. Localmente son los profesionales de las instituciones de salud (hospitales, primer nivel de atención, etc.), quienes receptionan las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas, como así también el seguimiento de la resolución del caso.

Las jurisdicciones que se comprometan al equipamiento de lentes a la población de escolares que así lo requiriese, reciben una cápita mayor para poder dar cumplimiento a su compromiso. Asimismo, se pretende alcanzar una cobertura de vacunas mayor al 95% para cada grupo etario.

El ProSanE, que se inició en el año 2008, se propone continuar con el fortalecimiento del programa en las regiones NEA, NOA, Centro y Cuyo, y completar los acuerdos en la región Patagonia y con los municipios de la Provincia de Buenos Aires que aún no firmaron el acuerdo. Los acuerdos de renovación automática establecidos, permiten agilizar la transferencia de los fondos, para la ejecución en forma ininterrumpida del mismo en las distintas jurisdicciones.

H



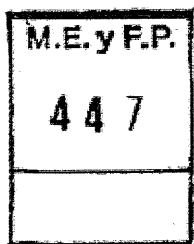




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.500
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	600.000

11





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	25.275.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	25.275.000
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.830.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.830.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.830.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.620.000</b>
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.620.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.620.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.620.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	25.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	25.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	25.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>19.800.000</b>
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.800.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	18.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	18.200.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	1.600.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	1.600.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	1.600.000
<b>TOTAL</b>											<b>25.275.000</b>

M.E. y F.P.  
447

*H*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Sanidad Escolar	19.800.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	19.800.000
0	0	1	3	1							Salud	19.800.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	19.800.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>19.800.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.800.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	18.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	18.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.600.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.600.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.600.000
<b>TOTAL</b>												<b>19.800.000</b>

M.E. y F.P.  
447

sl



**PROGRAMA 41  
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO**

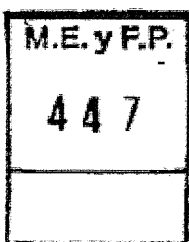
**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES  
SANITARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales Nº 481/09 y Nº 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada, en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.



Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.

- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.

*H*



- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendientes a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizados por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.
- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia, con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbilidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental en la población desde el Programa Nacional de Salud Bucodental, para contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad: atención en territorio mediante el Procedimiento de Restauración Atraumática (PRAT) y consultorio. En segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

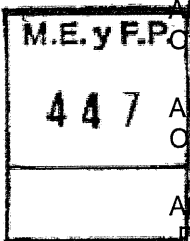
M.E. y F.P.
447

H



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	4.800
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	38.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	14
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	26.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	18.000
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	585.600
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	22.500
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	86.414
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	519
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	14.088
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	199
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	7.247



*H*



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	18.291
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	150

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	324.420.574
0	0	3	11							Tesoro Nacional	324.420.574
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>291.574</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	291.574
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	214.844
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	214.844
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	214.844
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	17.903
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	17.903
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	17.903
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	57.023
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	57.023
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	57.023
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.804
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.804
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.804
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.357.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	12.357.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	12.357.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>295.878.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	30.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	30.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	30.000
0	0	3	11	3	2			21		Alquileres y Derechos	220.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	220.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	220.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	62.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	62.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	62.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	287.841.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	287.841.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	287.841.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.642.500
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.642.500
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.642.500
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.057.500
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.057.500
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.057.500
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.025.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.025.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.025.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.094.000</b>

M.E.y F.P.  
447

H



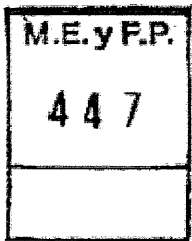


DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	11.094.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	11.094.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	11.094.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>4.800.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	4.800.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	4.800.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	4.800.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	4.800.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.800.000
<b>TOTAL</b>											<b>324.420.574</b>

H





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									<b>Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud</b>	<b>1.300.000</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.300.000
0	0	3	3	1							Salud	1.300.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.300.000
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.300.000</b>
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.300.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	1.300.000
0	0	3	3	1	11	5	1	3	2		Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.300.000
0	0	6									<b>Salud Ocular y Prevención de la Ceguera</b>	<b>3.500.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	3.500.000
0	0	6	3	1							Salud	3.500.000
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.500.000</b>
0	0	6	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1	3			Becas	3.500.000
0	0	6	3	1	11	5	1	3	2		Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.800.000</b>	

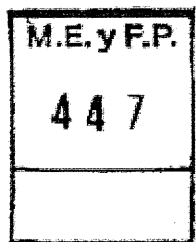
M.E.y F.P.  
447

*[Handwritten signature]*



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	263.471.574	1	0
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	25.725.000	0	0
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	9.034.000	0	0
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	5.478.000	0	0
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	4.000.000	0	0
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	10.780.000	0	0
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	652.000	0	0
08	Promoción y Atención Primaria de la Salud Bucodental	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	5.280.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>324.420.574</b>	<b>1</b>	<b>0</b>



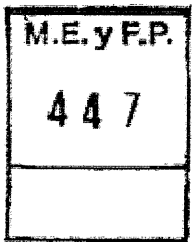
H



**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 41**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 41</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

*H*





PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS  
ESPECÍFICAS**

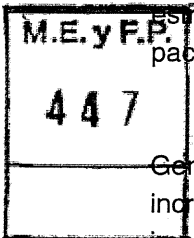
UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E  
INFANCIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una comunicación terapéutica eficaz figuran: la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.



La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica que debe contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, Síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, el objeto del Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten.

Finalmente, mediante el Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro este Ministerio gestiona al interior de los Servicios Penitenciarios Federales y Provinciales, la mejora en la

H



calidad de acceso a la salud de las personas en tales contextos, y fortalece los sistemas sanitarios que funcionan en tales ámbitos.

*H*

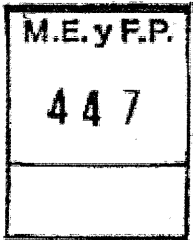
M.E. y F.P.
447



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	180
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	196.000

H.





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	33.606.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	33.606.000
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.896.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	28.896.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	28.896.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.680.000</b>
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	200.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	520.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	520.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	520.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.960.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.960.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.960.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.030.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.030.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.030.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.030.000
<b>TOTAL</b>											<b>33.606.000</b>

M.E. y F.P.  
447

H

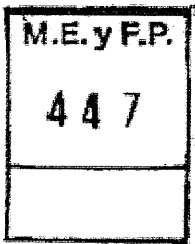




### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	24.730.000	0	0
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	1.151.000	0	0
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	7.375.000	0	0
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección de Medicina Comunitaria	350.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>33.606.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*H*





PROGRAMA 43  
**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y  
 TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familias, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

La labor del Instituto se encuentra orientada al desarrollo e implementación de políticas sanitarias nacionales destinadas a la prevención y el control del cáncer. Esto implica no sólo constituirse en el organismo con capacidad de rectoría a nivel nacional en su ámbito de competencia, sino también diseñar, articular y consensuar con los demás actores intervinientes en el sector sanitario, políticas y programas de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del paciente oncológico, formación de recursos humanos e investigación.

Siguiendo los objetivos mencionados se prevé continuar profundizando, entre otras, las siguientes líneas de acción:

**M.E. y F.P.**

**447 -**

- Diseño e implementación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente se encuentra activo en doce provincias.
- Auditoría y monitoreo a los registros poblacionales de cáncer con el objeto de mejorar la calidad de sus datos.
- Actualización del Atlas de Mortalidad por cáncer Año 2013 y realización de boletines epidemiológicos.  
Publicación de la primera Sala de Situación de Cáncer Colorrectal de Argentina. Elaboración de la Sala de Situación de Cáncer de Mama.
- Becas de investigación para iniciantes y postdoctorados.
- Ayuda financiera a la investigación nacional.
- Becas de capacitación de recursos humanos en cáncer.

*H*



- Formación de psicooncólogos destinado a profesionales del sector público de todo el país.
- Capacitación en enfermería oncológica que ya actuó en dieciséis provincias del país y accedió a más de setecientos enfermeros del sector público.
- Desarrollo del acceso a opioides de fabricación nacional, en coordinación con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, que hará disponible la provisión de metadona para control del dolor por cáncer a los hospitales públicos del país.
- Asistencia técnica a programas y servicios provinciales para el control del cáncer y el desarrollo de cuidados paliativos.
- Mejora de los resultados del tamizaje mamográfico, a través del Plan de Calidad de Mamografía.
- Mejora de la calidad de la anatomía patológica.
- Inicio de talleres de evaluación clínica mamaria.
- Diseño y activación de distintos módulos del Sistema de Información para el Tamizaje SITAM, un sistema informático que monitorea el procedimiento de toma de muestras. Se han desarrollado protocolos de monitoreo de calidad de datos y de búsqueda activa de pacientes con resultados anormales.
- Desarrollo del área de control de tabaco con miras a avanzar en la investigación sobre el tema y procurar información a decisores y a la comunidad sobre tabaco y cáncer.
- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatria y asistencia al Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA).

M.E. y F.P.
447 -

Desarrollo de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica.

Producción de material gráfico y audiovisual sobre la temática y realización de eventos científicos.

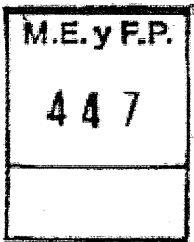
*Handwritten signature*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	43
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	55
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	22
Becas de Investigación - Nivel Inicial	Becario	39
Capacitación	Persona Capacitada	4.134
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	29
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	140.000

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	88.522.636
0	0	3	11							Tesoro Nacional	87.572.636
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.404.636</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	6.290.524
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.875.887
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.875.887
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.875.887
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.788.080
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.788.080
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.788.080
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	388.663
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	388.663
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	388.663
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.237.894
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.237.894
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.237.894
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.114.112
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	2.114.112
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	2.114.112
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	2.114.112
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.100.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.100.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.100.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>24.105.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	500.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.500.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.500.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.100.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.100.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.525.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	2.525.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.525.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.500.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.500.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.500.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	6.420.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	6.420.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.420.000

M.E.y F.P.  
447

JK



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	6.560.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	6.560.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	6.560.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.363.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	13.363.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	13.363.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	13.363.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>39.600.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	39.600.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	9.600.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	9.600.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.600.000
0	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	5.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	25.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	25.000.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	200.000
0	0	3	14	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>200.000</b>
0	0	3	14	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
0	0	3	14	3	4			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	14	3	4			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	14	3	9					Otros Servicios	150.000
0	0	3	14	3	9			21		Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	14	3	9			21	1	Moneda Nacional	150.000
0	0	3	21							Transferencias Externas	750.000
0	0	3	21	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>150.000</b>
0	0	3	21	2				21		Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	21	2				21	1	Moneda Nacional	150.000
0	0	3	21	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>400.000</b>
0	0	3	21	3	9					Otros Servicios	400.000
0	0	3	21	3	9			21		Gastos Corrientes	400.000
0	0	3	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	400.000
0	0	3	21	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>200.000</b>
0	0	3	21	4	3					Maquinaria y Equipo	200.000
0	0	3	21	4	3			22		Gastos de Capital	200.000
0	0	3	21	4	3			22	1	Moneda Nacional	200.000
<b>TOTAL</b>											<b>88.522.636</b>

M.E. y F.P.  
447

J

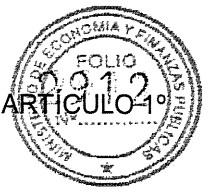


DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control del Cáncer	39.600.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	39.600.000
0	0	1	3	1							Salud	39.600.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	39.600.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>39.600.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.600.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	9.600.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.600.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	25.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>39.600.000</b>	

M.E. y F.P.  
447



**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 43**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Director del Instituto Nacional del Cáncer	1	0
Miembro del Consejo Asesor del Instituto Nacional del Cáncer	5	0
Coordinador Técnico del Instituto Nacional del Cáncer	1	0
Coordinador Administrativo del Instituto Nacional del Cáncer	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 43</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

H

M.E. y F.P.  
447





PROGRAMA 44  
**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley Nº 26.534 reglamentada por el Decreto Nº 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

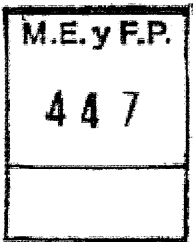
Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a: salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las



personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

M

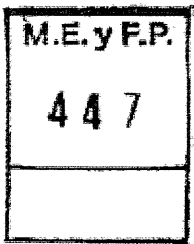




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	60
Capacitación	Curso	44
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	24
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	12.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	30

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	42.460.132
0	0	3	11							Tesoro Nacional	42.460.132
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.110.132</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.110.132
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	644.534
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	644.534
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	644.534
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	919.976
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	919.976
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	919.976
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	130.375
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	130.375
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	130.375
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	415.247
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	415.247
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	415.247
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>200.000</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>800.000</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	59.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	59.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	59.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	180.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	180.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	180.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	330.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	330.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	330.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	46.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	46.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	46.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	135.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	135.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	135.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	50.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	100.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	100.000

M.E. y F.P.  
447

fl

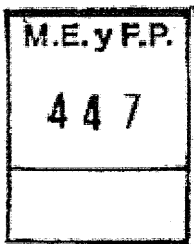


DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>39.250.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3				Becas	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
0	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	1.200.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	35.050.000
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	35.050.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	35.050.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	35.050.000
<b>TOTAL</b>											<b>42.460.132</b>

H





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	39.250.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	39.250.000
0	0	1	3	1							Salud	39.250.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	39.250.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>39.250.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	824	54	Provincia de Misiones	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.200.000
0	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	35.050.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	35.050.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	35.050.000
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	35.050.000
<b>TOTAL</b>											<b>39.250.000</b>	

M.E. y F.P.

447

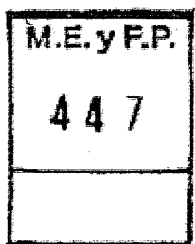
M



### RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 44

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
Coordinador Técnico-Científico del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
Coordinador Administrativo-Institucional del Instituto Nacional de Medicina Tropical	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 44</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

*H*





PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y  
RIESGOS PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

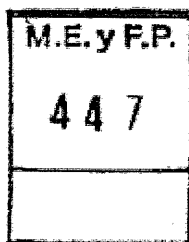
**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.



Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.

- Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.
- Promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.

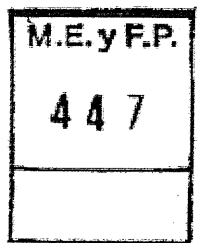
*H*





- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, y el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio familiar.
- Promover estilos de vida saludables para los adultos mayores, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a este grupo poblacional, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

X

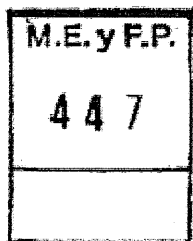




**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	868
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	1

*Handwritten signature or mark.*





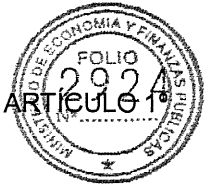
**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	131.454.930
0	0	3	11							Tesoro Nacional	131.454.930
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>22.560.130</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	19.981.109
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	9.594.910
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	9.594.910
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	9.594.910
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.095.442
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.095.442
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.095.442
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.224.195
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.224.195
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.224.195
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.899.064
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.899.064
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.899.064
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	167.498
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	167.498
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	167.498
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	1.813.483
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	1.199.027
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	1.199.027
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.199.027
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	134.871
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	134.871
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	134.871
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	111.158
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	111.158
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	111.158
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	354.039
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	354.039
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	354.039
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	14.388
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	14.388
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	14.388
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	765.538
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	765.538
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	765.538
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>76.371.800</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	76.371.800
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	76.371.800
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.398.000</b>

M.E.y F.P.  
447

H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.540.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.540.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.540.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	260.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	260.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	260.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.498.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.498.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.498.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	6.330.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	6.330.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	6.330.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	5.422.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	5.422.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.422.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	4.348.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	4.348.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.348.000
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>275.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	275.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	275.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	275.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>6.850.000</b>
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.850.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.850.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	6.850.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	6.850.000
<b>TOTAL</b>											<b>131.454.930</b>

M.E. y F.P.  
**447**

*H*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas</b>	<b>6.500.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	6.500.000
0	0	2	3	1							Salud	6.500.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>6.500.000</b>
0	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.500.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	108.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	964.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	232.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	274.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	291.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	346.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	242.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	232.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	280.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	317.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	144.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	193.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	222.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	320.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	193.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	242.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	344.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	215.400
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	215.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	123.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	285.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	280.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	306.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	119.000
0	0	3									<b>Educación Sanitaria de la Población</b>	<b>350.000</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	350.000
0	0	3	3	1							Salud	350.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	350.000
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>350.000</b>
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	350.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	350.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	350.000

M.E.y F.P.  
447

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

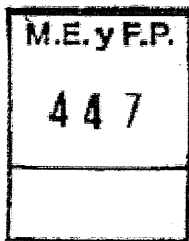
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
-------	------	--------	-----	-----	------	-----	------	-----	------	------	--------------	---------

0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	350.000
---	---	---	---	---	----	---	---	---	------	---	---------------------------	---------

<b>TOTAL</b>											<b>6.850.000</b>
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------

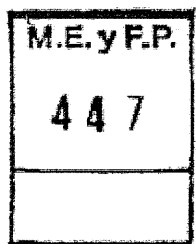
*Handwritten signature or mark*





**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.941.261	4	0
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	104.565.909	42	0
03	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	11.527.960	56	0
04	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	11.700.000	0	0
05	Salud para Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	719.800	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>131.454.930</b>	<b>102</b>	<b>0</b>

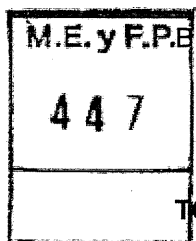


*J*



**RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 45**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	4	0
C	44	0
D	40	0
E	4	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>93</b>	<b>0</b>
<b>Planta Temporaria</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
	8	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA 45</b>	<b>102</b>	<b>0</b>



*H*





**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

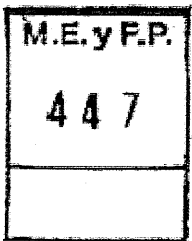
**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados a cargo de esta Jurisdicción, Transferencias Varias y las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela.

*H*





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
1										<b>Funcionamiento Hospital Garrahan</b>	<b>1.024.372.000</b>
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.024.372.000
1	0	3	11							Tesoro Nacional	1.024.372.000
1	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>1.024.372.000</b>
1	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	959.746.000
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	959.746.000
1	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	959.746.000
1	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	959.746.000
1	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	64.626.000
1	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	64.626.000
2										<b>Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados</b>	<b>3.168.510.320</b>
2	0	9								OTROS	3.168.510.320
2	0	9	11							Tesoro Nacional	3.168.510.320
2	0	9	11	9						<b>Gastos Figurativos</b>	<b>3.168.510.320</b>
2	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.048.133.279
2	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	3.048.133.279
2	0	9	11	9	1	2	902			Centro Nacional de Reeduccion Social	118.165.050
2	0	9	11	9	1	2	902	21		Gastos Corrientes	118.165.050
2	0	9	11	9	1	2	902	21	1	Moneda Nacional	118.165.050
2	0	9	11	9	1	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	338.552.212
2	0	9	11	9	1	2	903	21		Gastos Corrientes	338.552.212
2	0	9	11	9	1	2	903	21	1	Moneda Nacional	338.552.212
2	0	9	11	9	1	2	904			Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecn. Medica	119.684.130
2	0	9	11	9	1	2	904	21		Gastos Corrientes	119.684.130
2	0	9	11	9	1	2	904	21	1	Moneda Nacional	119.684.130
2	0	9	11	9	1	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	111.811.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21		Gastos Corrientes	111.811.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21	1	Moneda Nacional	111.811.000
2	0	9	11	9	1	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	432.547.026
2	0	9	11	9	1	2	906	21		Gastos Corrientes	432.547.026
2	0	9	11	9	1	2	906	21	1	Moneda Nacional	432.547.026
2	0	9	11	9	1	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1.281.355.648
2	0	9	11	9	1	2	908	21		Gastos Corrientes	1.281.355.648
2	0	9	11	9	1	2	908	21	1	Moneda Nacional	1.281.355.648

M.E.yFP.  
447

H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	11	9	1	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	331.557.213
2	0	9	11	9	1	2	909	21		Gastos Corrientes	331.557.213
2	0	9	11	9	1	2	909	21	1	Moneda Nacional	331.557.213
2	0	9	11	9	1	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitación	128.288.000
										Psicofísica del Sur	
2	0	9	11	9	1	2	910	21		Gastos Corrientes	128.288.000
2	0	9	11	9	1	2	910	21	1	Moneda Nacional	128.288.000
2	0	9	11	9	1	2	912			Servicio Nac. de Rehab. y Promoc. de la Persona con Discapac	186.173.000
2	0	9	11	9	1	2	912	21		Gastos Corrientes	186.173.000
2	0	9	11	9	1	2	912	21	1	Moneda Nacional	186.173.000
2	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	120.377.041
2	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	120.377.041
2	0	9	11	9	2	2	902			Centro Nacional de Reeduccion Social	2.374.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22		Gastos de Capital	2.374.000
2	0	9	11	9	2	2	902	22	1	Moneda Nacional	2.374.000
2	0	9	11	9	2	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	5.306.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22		Gastos de Capital	5.306.000
2	0	9	11	9	2	2	903	22	1	Moneda Nacional	5.306.000
2	0	9	11	9	2	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	800.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22		Gastos de Capital	800.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	1	Moneda Nacional	800.000
2	0	9	11	9	2	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	37.198.648
2	0	9	11	9	2	2	906	22		Gastos de Capital	37.198.648
2	0	9	11	9	2	2	906	22	1	Moneda Nacional	37.198.648
2	0	9	11	9	2	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	49.725.393
2	0	9	11	9	2	2	908	22		Gastos de Capital	49.725.393
2	0	9	11	9	2	2	908	22	1	Moneda Nacional	49.725.393
2	0	9	11	9	2	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	17.750.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22		Gastos de Capital	17.750.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22	1	Moneda Nacional	17.750.000
2	0	9	11	9	2	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur	6.363.000
2	0	9	11	9	2	2	910	22		Gastos de Capital	6.363.000
2	0	9	11	9	2	2	910	22	1	Moneda Nacional	6.363.000
2	0	9	11	9	2	2	912			Serv. Nac. de Rehab. y Prom. de las Pers. c/Discap.	860.000
2	0	9	11	9	2	2	912	22		Gastos de Capital	860.000
2	0	9	11	9	2	2	912	22	1	Moneda Nacional	860.000
<b>3</b>										<b>Transferencias Varias</b>	<b>418.452.000</b>
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	418.452.000
3	0	3	11							Tesoro Nacional	391.617.000
3	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>391.617.000</b>
3	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.590.000

M.E. y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	13.016.000
3	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	13.016.000
3	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	13.016.000
3	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	57.574.000
3	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	57.574.000
3	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	57.574.000
3	0	3	11	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.780.000
3	0	3	11	5	2	3				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	6.000.000
3	0	3	11	5	2	3		22		Gastos de Capital	6.000.000
3	0	3	11	5	2	3		22	1	Moneda Nacional	6.000.000
3	0	3	11	5	2	4				Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	10.780.000
3	0	3	11	5	2	4		22		Gastos de Capital	10.780.000
3	0	3	11	5	2	4		22	1	Moneda Nacional	10.780.000
3	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	72.000.000
3	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	72.000.000
3	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	72.000.000
3	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	72.000.000
3	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	113.233.000
3	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	63.233.000
3	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	63.233.000
3	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	63.233.000
3	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	50.000.000
3	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	50.000.000
3	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	50.000.000
3	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.500.000
3	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	71.200.000
3	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	71.200.000
3	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	71.200.000
3	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	33.300.000
3	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	33.300.000
3	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	33.300.000
3	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	14.514.000
3	0	3	11	5	9	2				Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	14.514.000
3	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	14.514.000
3	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	14.514.000
3	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	6.603.000
3	0	3	13	5						<b>Transferencias</b>	<b>6.603.000</b>
3	0	3	13	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	6.603.000
3	0	3	14							Transferencias Internas	20.232.000

M.E. y F.P.  
447

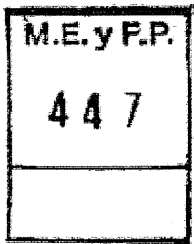
H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	14	5						<b>Transferencias</b>	<b>20.232.000</b>
3	0	3	14	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.232.000
3	0	3	14	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.232.000
3	0	3	14	5	7	1		21		Gastos Corrientes	20.232.000
3	0	3	14	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	20.232.000
<b>5</b>										<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>287.728.000</b>
5	0	3								SERVICIOS SOCIALES	287.728.000
5	0	3	11							Tesoro Nacional	287.728.000
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>						<b>Transferencias</b>	<b>287.728.000</b>
5	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	262.629.000
5	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	262.629.000
5	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	262.629.000
5	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	262.629.000
5	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	25.099.000
5	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	25.099.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.899.062.320</b>





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	1.024.372.000
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	1.024.372.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.024.372.000
1	0	1	3	1							Salud	1.024.372.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.024.372.000
1	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.024.372.000</b>
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	959.746.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	959.746.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	959.746.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	959.746.000
1	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	64.626.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	64.626.000
3											<b>Transferencias Varias</b>	<b>418.452.000</b>
3	0	1									<b>Transferencias Varias</b>	<b>418.452.000</b>
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	418.452.000
3	0	1	3	1							Salud	418.452.000
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	391.617.000
3	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>391.617.000</b>
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.590.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	13.016.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	16.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	16.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	13.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	13.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	57.574.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187		Fundación de la Hemofilia	9.912.500
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.912.500
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227		Fundacion Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	33.341.112

M.E. y F.P.  
447

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	33.341.112
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	14.320.388
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	14.320.388
3	0	1	3	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.780.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	6	Provincia de Buenos Aires	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	10.780.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	10.780.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	10.780.000
3	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	72.000.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	72.000.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	72.000.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	72.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	113.233.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	63.233.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	63.233.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.733.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	30.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	50.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	50.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	2.000.000

M.E.y F.P.  
447

M



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U GEO	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.500.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	71.200.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	71.200.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	5.200.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	33.300.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	33.300.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	10	Provincia de Catamarca	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	14	Provincia de Córdoba	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	18	Provincia de Corrientes	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	22	Provincia del Chaco	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	26	Provincia del Chubut	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	34	Provincia de Formosa	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	38	Provincia de Jujuy	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	42	Provincia de La Pampa	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	46	Provincia de La Rioja	1.400.000

M.E.y F.P.  
447

8





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	50	Provincia de Mendoza	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	54	Provincia de Misiones	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	58	Provincia del Neuquén	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	62	Provincia de Río Negro	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	66	Provincia de Salta	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	70	Provincia de San Juan	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	74	Provincia de San Luis	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	90	Provincia de Tucumán	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.400.000
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	14.514.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	14.514.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451		Organización Panamericana de la Salud	7.714.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.714.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1501		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1501	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.000.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	800.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1801	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	800.000
3	0	1	3	1	13						Recursos con Afectación Especifica	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>6.603.000</b>
3	0	1	3	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.603.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	6.603.000
3	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	20.232.000
3	0	1	3	1	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>20.232.000</b>
3	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.232.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.232.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	20.232.000
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	20.232.000
5											<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>287.728.000</b>
5	0	1									<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>287.728.000</b>
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	287.728.000
5	0	1	3	1							Salud	287.728.000
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	287.728.000

M.E.y F.P.  
447

*J*

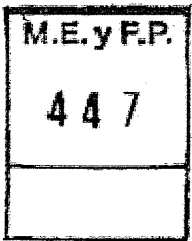


DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
5	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>287.728.000</b>
5	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	262.629.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	262.629.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	262.629.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	262.629.000
5	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	25.099.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	25.099.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.730.552.000</b>	

*J*





APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON.	MON	DENOMINACION	IMPORTE
2	9								OTROS	100.000
2	9	11							Tesoro Nacional	100.000
2	9	11	9						<b>Gastos Figurativos</b>	<b>100.000</b>
2	9	11	9	3					Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	100.000
2	9	11	9	3	2				Contribución a Organismos Descentralizados	100.000
2	9	11	9	3	2	906	23		Aplicaciones Financieras	100.000
2	9	11	9	3	2	906	23	1	Moneda Nacional	100.000
<b>TOTAL</b>										<b>100.000</b>

H

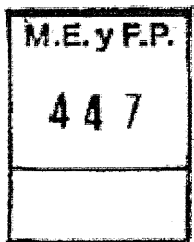
M.E.y F.P.
447



**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Funcionamiento Hospital Garrahan	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	1.024.372.000
02	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	3.168.510.320
03	Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	418.452.000
05	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	287.728.000
<b>TOTAL</b>			<b>4.899.062.320</b>

H





**SUBPROGRAMA 01**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

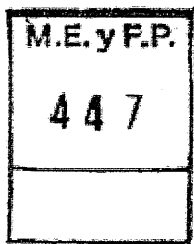
**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/89.

Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

*H*





**SUBPROGRAMA 02**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

Este Grupo contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

<b>M.E. y F.P.</b>
<b>447</b>

Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"

Servicio Nacional de Rehabilitación

*H*



**SUBPROGRAMA 03  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

M.E. y F.P.
447

Y



**SUBPROGRAMA 05  
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

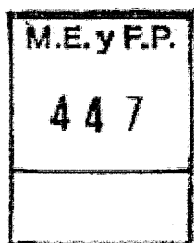
**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

*H*



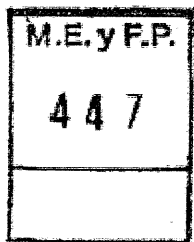




FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	1.801.713.739
37	9			Del Sector Externo	1.801.713.739
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	1.801.713.739
<b>TOTAL</b>					<b>1.801.713.739</b>

H





JURISDICCIÓN 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

---

M.E. y F.P.
447

↙



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social orientada hacia la inclusión social, promoción, organización y el desarrollo humano.

Para ello, los programas sociales buscan el desarrollo de igualdad de oportunidades en aspectos socioculturales, capacidades especiales, niños, niñas, mujeres y ancianos; la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas; la protección de la familia; las situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como lo relativo al acceso a la vivienda digna para familias de escasos recursos y comunidades originarias. El Ministerio también desarrolla el cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que mire a la persona y al contexto de manera interdependiente y actúe desde los derechos y no desde las carencias.

La política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización en una comunidad que se organiza.

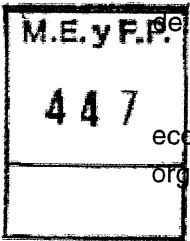
En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos sociales como derechos de las personas, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

La política social hace base en cuatro líneas: la familia; la generación de empleo desde la economía social; las posibilidades de acceso recreativo, deportivo y cultural; y otra transversal que es la organización.

El trabajo sostenido a lo largo de estos años, así como los logros alcanzados, constituyen un estímulo para seguir apostando a lograr grandes objetivos y profundizar el cambio social; ello lo hacemos desde cuatro marcas registradas en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI): "Argentina Trabaja", "Familia Argentina", "Argentina Creativa" y "Argentina Organiza", porque el trabajo, la familia, la creatividad y la organización harán sostenible la política social.

El Plan "Argentina Trabaja" tiene como programas de Desarrollo Local y Economía Social a "Manos a la Obra" con proyectos socio-productivos; el programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade"; y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) que en esta etapa incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas, redundando en acciones



X

que aporten mayores beneficios a las comunidades destinatarias, debiéndose asimismo tener en cuenta la inclusión de componentes hídricos, sanitarios, de vivienda y productivos.

Además, se incorpora la línea programática para la construcción o mejoramiento "Vivienda Social VIVISOL". Esta intervención no implicará la modificación o supresión de las ya establecidas, con sus modalidades propias de ejecución, que se podrán implementar concomitantemente por un mismo ente ejecutor y conforme a la normativa vigente.

Asimismo, en el marco del Plan "Argentina Trabaja" se incluye la línea programática "Ellas Hacen" que comprende a las mujeres preferentemente con tres o más hijos a cargo, menores de 18 años o hijos discapacitados que perciban la Asignación Universal por Hijo o que sufran violencia de género. Ésta línea permitirá fortalecer las capacidades humanas y sociales de las mujeres Jefas de Hogar promoviendo la participación comunitaria para el mejoramiento de la infraestructura urbana, instando a su vez, a la terminalidad educativa a fin de mejorar su empleabilidad, estima y reconocimiento familiar. Además, se capacita y provee material desde el Parque Social Cooperativo Ezeiza.

En ambas líneas programáticas se fomenta la incorporación al Sistema de Seguridad Social contemplando un incentivo a partir de la capacitación en obra informada por los entes ejecutores, como así también se fortalece la economía social con el desarrollo de la comercialización cuya finalidad es mejorar la articulación entre las actividades productivas y las de consumo; con la marca colectiva se mejora la capacidad de venta de los agrupamientos de las unidades económicas. Desde la creación de la Ley Nº 26.335, se han otorgado 120 marcas, existen 890 usuarios de marca colectiva y 1.400 emprendedores usuarios de la misma.

Con la creación de la Subsecretaría de Responsabilidad Social se fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención, y desarrollar formas de gestión ética y transparente, relacionadas con el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de desigualdades sociales.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CIC's), donde ya se han construido más de 741 centros, previendo alcanzar los 1000 CIC's y 100 CIC's móviles adicionales a fines de 2015, que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular y de la juventud, además de representar las expresiones que movilizan la participación organizada, enmarcada en una política territorial, a través de un Estado promotor, activo y con inversión social.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, las que deben considerar soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional. Actualmente, desde el "Plan Ahí" se beneficia a más de mil pueblos y barrios de todo el país, donde viven más de un millón de personas, con el objeto de promover el afianzamiento del desarrollo territorial y fortalecer el progreso local con integración regional, impulsando la valorización del territorio y sus comunidades.



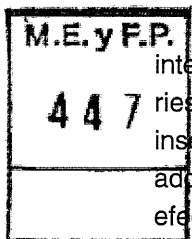
El objetivo es construir una "red territorial" en sociedad con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimentan la planificación central, además de desarrollar y fortalecer las capacidades personales, comunitarias y sociales de una ciudadanía activa, organizada y movilizadora responsablemente hacia la realización de sus derechos. Con el tren de desarrollo social y sanitario se han atendido más de 554.941 personas a través de prestaciones sociales y de salud.

Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria", "Familias", Programa de Ingreso Social con Trabajo "Ellas Hacen", "Juventud Padre Mujica", y el "Plan Nacional de Deporte", son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra que logró incorporar a través de emprendimientos productivos personas al mercado laboral y los restantes mencionados que parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Dentro del programa Seguridad Alimentaria, el sistema de tarjetas magnéticas está implementado casi en su totalidad, y en aquellos lugares donde no está implementado, es debido a la inaccesibilidad geográfica, y también por la poca accesibilidad de bancos cercanos y también de lugares en donde adquirir alimentos. Además, se destaca el fortalecimiento de la capacitación en la manipulación de los alimentos en comedores para fortalecer la cultura de comer en casa, la asistencia nutricional a gran cantidad de familias, y los proyectos en marcha para la auto-producción alimentaria.

El Plan "Familia Argentina", tiene su eje en el ámbito familiar y su relación con la comunidad promoviendo desde los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección.



El Plan "Familia Argentina", tiene como objetivo fundamental promover la protección social integral y la restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo de exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva. Procura asimismo el fortalecimiento del acceso y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo de salud, la restitución de derechos y el acceso a la efectivización de la identidad, con base en el desarrollo y la consolidación de espacios de participación activa fundamentalmente en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios de las localidades del "Plan Ahí", y en vinculación con la Red Federal de Políticas Sociales. Como resultado, se construyeron más de 1.500 mesas de gestión con representación en todo el territorio nacional y se formaron más de 14.800 promotores territoriales.

Un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos.

Hay que destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado es el pago del adicional por hijo a los monotributistas sociales a fin de trabajar juntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para la conformación de cooperativas. A través de las

mismas y del Programa de Ingreso Social con Trabajo, se emplean en la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social, espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios, polos productivos, escuelas, clubes y centros de jubilados. En función de la capacitación con obra se generaran miles de empleos, recuperando la valoración al trabajo, a trabajar en equipo, a la cultura del cooperativismo y a la salida con capacitación a trabajo en distintas empresas y/o trabajo independiente. El trabajo con las cooperativas ayuda a las comunidades a construir organización social.

En esta misma línea se seguirán promoviendo las cooperativas textiles como guardapolvos y ropa blanca, indumentaria deportiva y de trabajo para las escuelas y hospitales, como también de herrería y de gastronomía, entre otras, a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Con ello, también se está impulsando fuertemente la marca colectiva para la inserción de los productos de la economía social en el mercado. Para ello se fortalece la capacitación en comercialización y en "packaging", además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social respetando los sabores y culturas de las distintas regiones de nuestro país, posibilitando la inserción de dichos productos en la economía formal.

Asimismo, se avanza en la profundización, en todo el territorio nacional, de la capacitación y en la Ley de Microcréditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores dados los excelentes resultados que se viene registrando, articulando con las distintas acciones de la economía social a fin de potenciar el desarrollo económico y productivo de las personas que intervienen. Desde la creación de la Ley Nº 26.117, se han otorgado más de 345.000 microcréditos, se formalizaron más de 7.860 promotores de crédito en todo el país, además de 1.520 organizaciones, como entidades de microcrédito.

Para seguir profundizando las políticas, y considerando que la mejor política social es la generación de empleo, se han tomado medidas para la sustentabilidad en el tiempo de las mismas.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano. Las políticas sociales, se articulan con los distintos ministerios nacionales, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El "Plan Ahí" y los CIC's se ejecutan en forma conjunta con distintos ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Apunta a un abordaje integral interviniendo en situaciones de vulnerabilidad en localidades, barrios o asentamientos, realizando además estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

Por su parte, el Plan "Argentina Creativa" fomenta y apoya la actividad física y la recreación social y cultural como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. Además, desde el Parque Social Cooperativo Ezeiza se apoya la recreación y espacios populares. Actualmente, se desarrollan programas sociales que hacen a la expresión en las facetas culturales, de información, artísticas (danza por la inclusión), el deporte amateur, y los juegos universitarios y Evita.

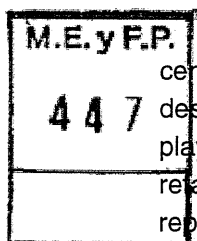
Los ejes también están concentrados en entender la actividad física y la recreación, como derechos esenciales de todos los habitantes de nuestro país que promueven prácticas saludables, sustentadas en el compromiso, la solidaridad, el compañerismo, la cooperación y el respeto a la diversidad como valores centrales en el desarrollo individual y colectivo.

En el caso del Plan "Argentina Organiza", el Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Plan Ahí, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud, a través del Programa Jóvenes Padre Mujica y también incorporados al Programa Adolescente Nuestro Lugar; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la materia.

Además, se trabaja en el fortalecimiento de la diversidad cultural y los pueblos originarios, a través de proyectos de regularización dominial, Plan Nacional de Acceso al Agua y proyectos especiales, y la realización de viviendas efectuadas por cooperativistas de comunidades indígenas.

También se impulsa el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional coordinando con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones que integran el sistema deportivo nacional. Junto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, provincias y municipios impulsamos el desarrollo de mejores condiciones en infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado como así también para la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, a través del Programa Mi Club se financia el mejoramiento de instituciones barriales volviendo a centralizar en ellos el deporte social, considerando que el Club es concentrador de jóvenes, adultos y de la tercera edad.



El Plan Nacional de Deportes, tiene 3 grandes líneas de acciones, 1) Deporte Social, centrado en la actividad física y la recreación con la participación de más de 2.000.000 de personas, destacándose los Juegos Evita, Argentina Nuestra Cancha, Nuestro Club, y la creación de más de 158 playones deportivos; 2) el Desarrollo Deportivo, donde se han realizado más de 8.000 obras de relacionamiento y creación de la infraestructura existente; y 3) el Deporte Federado y la representación nacional, mejorando sustancialmente el equipamiento del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD), dirigido a identificar y estimular a deportistas de alto rendimiento para optimizar su desarrollo.

Lo expuesto es acompañado por mecanismos de cooperación técnica entre los países de la región intensificando las relaciones con los países de Latinoamérica.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, en la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

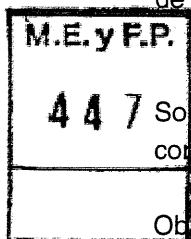
H

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2015 procurará:

- Profundizar la consolidación de las bases definitivas de una política social que pone énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Seguir trabajando en la mirada de equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.

Para ello, se continuará trabajando en red y articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Ejes "Argentina Trabaja", "Familia Argentina", "Argentina Creativa" y "Argentina Organiza". Con relación al primero, se fortalecerán las líneas de inclusión laboral con cooperativas y mutuales tradicionales en función del Programa de Ingreso Social con Trabajo, abarcando todas las iniciativas de generación de trabajo a través del Microcrédito, Manos a la Obra, Monotributo Social, Talleres Familiares, Proyectos de Gestión asociadas a cooperativas y Casa Pyme; con relación a "Familia Argentina", se trabajará generando espacios de interacción a través del deporte, la cultura y el arte, para el abordaje de las problemáticas sociales con el Eje Argentina Creativa.

Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; continuar desarrollando líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.



Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo Social continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones de Seguridad Alimentaria vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares IDH previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.

*J*

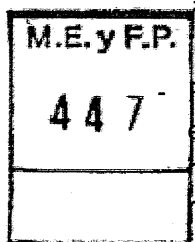


- Acompañar el desarrollo del Plan Nacional de Abordaje Integral implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la inversión social y fortalecer a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, incompatibilidades pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud, de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares. Apoyar el Plan FINES del Ministerio de Educación.
- Promover las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

Objetivo III: Promover el trabajo decente



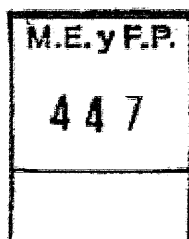
- Promover desde el Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo especialmente protegidas, proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.

11

- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas, favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendentes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia y que contribuyan a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer promoviendo tanto la contención de la víctima y de sus hijos/as como facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar y trata generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.



Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasas de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo, a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.

- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

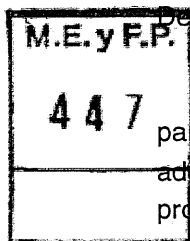
Objetivo VII: Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.
- Construir y/o mejorar desde "VIVISOL" viviendas sociales en parajes aislados tanto para la población criolla como originaria.

Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial y el Riachuelo, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



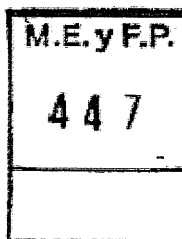
Existen instrumentos normativos, como la Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios, para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 dispone generar progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativa-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil.

*JL*

Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad puesta en vigencia. Además, corresponde a la Secretaría las siguientes funciones:

- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, continuando con los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y



H

comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.

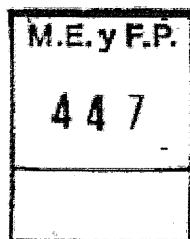
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

A través del Decreto Nº 2.044 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que permite obtener la información sobre el sistema de prestaciones, consta una población registrada de 10.050.656 niños, niñas y adolescentes. Desde la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se alcanza a más de 1.300.000 destinatarios directos de las diversas líneas de acción en todo el territorio. Desde las promulgaciones de las Leyes Nº 26.160, Nº 26.206 y Nº 26.522, se relevaron 310 comunidades de pueblos originarios en 18 provincias, que significa una extensión territorial de más de 3.500.000 hectáreas.

También cabe destacar la inclusión y el protagonismo de la juventud, por eso, se seguirá profundizando en la construcción de políticas públicas, impulsadas desde el territorio con y desde las juventudes, a partir de sus voces, intereses y propuestas, reconociendo la pluralidad de formas de participar en las que ellas se expresan en la vida cotidiana.

En este marco, la política institucional de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para 2015 prevé:

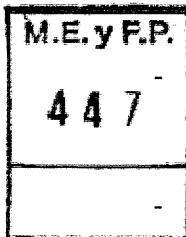
- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales como derechos humanos, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.



Seguir fortaleciendo a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.

- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Profundizar la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa inter-ministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Readaptar las acciones de capacitación y asistencia técnica para formación de capacidades en función de la evolución resultante en estos años para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

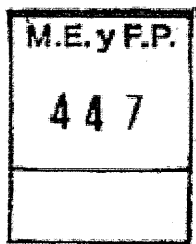
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la comunidad organizada, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.





- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.
- Alcanzar la creación de 500 centros de desarrollo infantil en barrios vulnerables y más de 3.000 niños y niñas de entre 1 y 8 años, que serán incorporados al Programa Jardines de Cosecha.

H





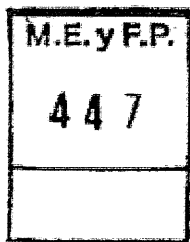
## I - GASTOS

### GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>68.242.418.375</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	15.045.653.077
3	3	Seguridad Social	52.826.892.228
3	4	Educación y Cultura	369.873.070
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>68.242.418.375</b>
		Gastos Figurativos	874.255.183
<b>TOTAL</b>			<b>69.116.673.558</b>

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>15.316.760.558</b>
11	1	Gastos en Personal	2.100.225.801
11	2	Bienes de Consumo	668.996.000
11	3	Servicios No Personales	1.113.211.299
11	4	Bienes de Uso	18.220.882
11	5	Transferencias	10.541.851.393
11	9	Gastos Figurativos	874.255.183
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>852.213.000</b>
13	1	Gastos en Personal	202.768.000
13	2	Bienes de Consumo	140.797.000
13	3	Servicios No Personales	116.035.000
13	4	Bienes de Uso	8.717.000
13	5	Transferencias	383.896.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>52.703.500.000</b>
14	5	Transferencias	52.703.500.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>244.200.000</b>
22	3	Servicios No Personales	48.200.000
22	5	Transferencias	196.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>69.116.673.558</b>



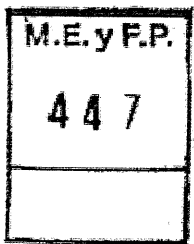




### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>69.008.755.756</b>
2120	Gastos de Consumo	4.390.233.100
2121	Remuneraciones	2.302.993.801
2122	Bienes y Servicios	2.087.171.699
2123	Impuestos Indirectos	67.600
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	52.703.500.000
2170	Transferencias Corrientes	11.098.805.993
2171	Al Sector Privado	6.490.814.567
2172	Al Sector Público	4.604.654.426
2173	Al Sector Externo	3.337.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	816.216.663
2181	A la Administración Nacional	816.216.663
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>107.917.802</b>
2210	Inversión Real Directa	26.937.882
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	26.937.882
2220	Transferencias de Capital	22.941.400
2221	Al Sector Privado	7.393.000
2222	Al Sector Público	15.548.400
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	58.038.520
2241	A la Administración Nacional	58.038.520
<b>TOTAL</b>		<b>69.116.673.558</b>

H



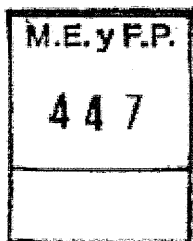


II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>7.900.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	7.900.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	7.900.000
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>784.100.000</b>
12	9			Otros	784.100.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	3.600.000
12	9	2		Especificados	780.500.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>1.513.000</b>
14	2			Venta de Servicios	1.513.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.513.000
16				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>60.000.000</b>
16	4			Utilidades por Inversiones Empresariales	60.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	60.000.000
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>52.703.500.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	52.703.500.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	52.703.500.000
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	52.703.500.000
<b>TOTAL</b>					<b>53.557.013.000</b>

JI

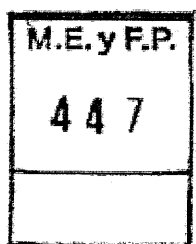




### III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

#### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.693.072.987	1.877	0
03	Actividades Comunes a los Programas 20 y 26		4.671.316	2	0
04	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47		174.693.477	172	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17 y 18	Secretaría de Deporte	123.865.514	40	0
17	Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	Secretaría de Deporte	239.022.459	43	0
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Secretaría de Deporte	6.985.097	13	0
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.109.713.985	28	0
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	119.452.143	87	0
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	52.859.816.049	75	0
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Economía Social	209.291.572	22	0
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	3.152.636.281	21	0
28	Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	383.628.300	0	0
38	Programa del Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	7.227.732.861	13	0
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	547.646.821	804	0
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	186.695.390	126	0



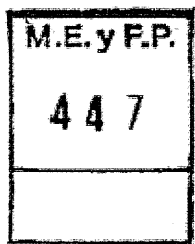
H



### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	146.545.641	91	0
47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	56.255.382	22	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio	874.948.283	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>69.116.673.558</b>	<b>3.436</b>	<b>0</b>

H





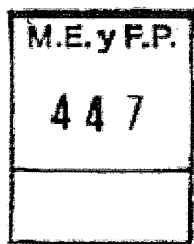
**CATEGORÍA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

*H*



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.693.072.987
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.449.595.187
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.146.953.126</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	391.188.487
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	197.124.728
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	197.124.728
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	197.124.728
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	64.761.358
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	64.761.358
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	64.761.358
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	21.823.840
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	21.823.840
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	21.823.840
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	69.508.932
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	69.508.932
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	69.508.932
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	37.969.629
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	37.969.629
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	37.969.629
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	6.084.371
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	3.239.148
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	3.239.148
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	3.239.148
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.271.972
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	1.271.972
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	1.271.972
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	375.926
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	375.926
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	375.926
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	1.197.325
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	1.197.325
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.197.325
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	88.539.476
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	65.645.580
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	65.645.580
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	65.645.580
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	5.470.465
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	5.470.465
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	5.470.465
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	17.423.431
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	17.423.431
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	17.423.431

M.E.y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	1.656.650
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.656.650
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.656.650
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.656.650
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	8.931.286
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	8.931.286
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	8.931.286
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	650.552.856
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	198.711.890
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	198.711.890
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	198.711.890
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	231.106.270
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	231.106.270
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	231.106.270
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	52.744.253
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	52.744.253
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	52.744.253
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	167.990.443
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	167.990.443
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	167.990.443
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>39.236.241</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	39.236.241
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	39.236.241
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>239.440.820</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	35.936.400
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	35.936.400
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	35.936.400
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	23.642.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	23.642.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	23.642.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.464.650
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	24.464.650
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	24.464.650
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	18.655.470
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	18.655.470
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	18.655.470
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	23.699.150
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	23.699.150
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	23.699.150
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	42.758.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	42.758.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	42.758.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.396.950
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	3.396.950
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	3.396.950
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	66.888.200

M.E.y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	66.888.200
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	66.888.200
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.965.000</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.965.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.965.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.965.000
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>21.000.000</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.000.000
0	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	21.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	21.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	21.000.000
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	243.477.800
0	0	3	13	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>202.768.000</b>
0	0	3	13	1	8					Personal contratado	202.768.000
0	0	3	13	1	8	1				Retribuciones por contratos	202.768.000
0	0	3	13	1	8	1		21		Gastos Corrientes	202.768.000
0	0	3	13	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	202.768.000
0	0	3	13	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.768.000</b>
0	0	3	13	2				21		Gastos Corrientes	4.768.000
0	0	3	13	2				21	1	Moneda Nacional	4.768.000
0	0	3	13	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.224.800</b>
0	0	3	13	3	1					Servicios Básicos	7.015.000
0	0	3	13	3	1			21		Gastos Corrientes	7.015.000
0	0	3	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	7.015.000
0	0	3	13	3	2					Alquileres y Derechos	1.854.000
0	0	3	13	3	2			21		Gastos Corrientes	1.854.000
0	0	3	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.854.000
0	0	3	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.368.000
0	0	3	13	3	3			21		Gastos Corrientes	4.368.000
0	0	3	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.368.000
0	0	3	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.652.000
0	0	3	13	3	4			21		Gastos Corrientes	2.652.000
0	0	3	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	2.652.000
0	0	3	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.971.800
0	0	3	13	3	5			21		Gastos Corrientes	2.971.800
0	0	3	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.971.800
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	2.964.000
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	2.964.000
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.964.000
0	0	3	13	3	9					Otros Servicios	5.400.000
0	0	3	13	3	9			21		Gastos Corrientes	5.400.000
0	0	3	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	5.400.000
0	0	3	13	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.717.000</b>
0	0	3	13	4	3					Maquinaria y Equipo	8.717.000
0	0	3	13	4	3			22		Gastos de Capital	8.717.000

M.E. y F.P.  
447

H





DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	8.717.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.693.072.987</b>

A

M.E. y F.P.
447



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	21.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	21.000.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	21.000.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	21.000.000
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	21.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	21.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	21.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	21.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>21.000.000</b>	

*H*

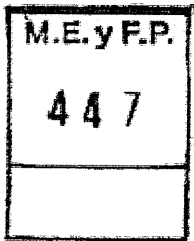
M.E. y F.P.  
447



### LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio	88.272.543	67	0
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	1.595.362.792	1.792	0
03	Comunicación Social	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	9.437.652	18	0
<b>TOTAL:</b>			<b>1.693.072.987</b>	<b>1.877</b>	<b>0</b>

H





## RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

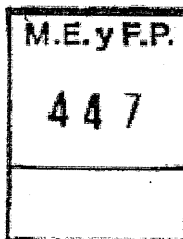
Ministro	1	0
Secretario	2	0
Subsecretario	6	0
Presidente Comisión de Acción Social Directa	1	0
Vocales Comisión Acción Social Directa	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>15</b>	<b>0</b>

**FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL**

Auditor Interno Titular	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)**

A	11	0
B	288	0
C	905	0
D	416	0
E	180	0
F	32	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1.832</b>	<b>0</b>



**Planta Temporaria**

**PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL**

Asistente de Coordinación - Auditor Mayor, Sumariante Principal,	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

*H*



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
B	9	0
C	14	0
D	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>28</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORIA 01</b>	<b>1.877</b>	<b>0</b>

H

M.E. y F.P.
447



CATEGORÍA 03  
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

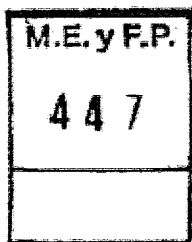
Servicio Administrativo Financiero  
311

---

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

*Handwritten mark*





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.671.316
0	0	3	11							Tesoro Nacional	4.671.316
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.671.316</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.629.879
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	891.367
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	891.367
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	891.367
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	926.320
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	926.320
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	926.320
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	151.474
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	151.474
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	151.474
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	482.445
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	482.445
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	482.445
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	178.273
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	178.273
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	178.273
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	2.041.437
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	2.041.437
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	2.041.437
<b>TOTAL</b>											<b>4.671.316</b>

M.E.y F.P.  
447

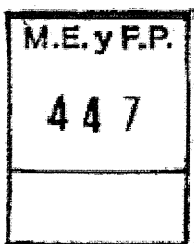
*JH*



### RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	0
Subsecretario	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORIA 03</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

X





CATEGORÍA 04  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

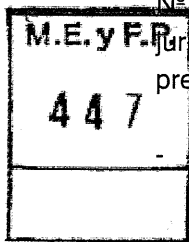
Servicio Administrativo Financiero  
**341**

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

En el marco de la política social, se establece como principios rectores:

- la familia como eje de inclusión social
- la mirada federal y el abordaje territorial
- la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

El programa lleva adelante de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y sus recursos a las jurisdicciones en las que actualmente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia esté prestando servicio y ejecutando los mismos. Asimismo:



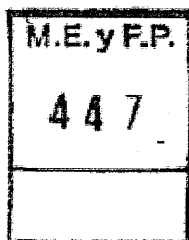
- Promueve políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Propicia acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Promueve el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Gestiona juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

*Handwritten mark*

- Estructura los organismos previstos por la ley (estructura organizativa-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil).
  - Coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
  - Garantiza el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y se encarga de establecer en forma conjunta, la modalidad de coordinación entre ambos organismos, con el fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
  - Elabora con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica y, asigna conjuntamente con este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
  - Ejerce la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación.
  - Establece en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
  - Potencia acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, desde un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales en la temática de la tercera edad.
  - Fortalece la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- |             |
|-------------|
| M.E. y F.P. |
| 447         |
- Asiste y acompaña a las provincias, municipios y/o organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, desde la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
  - Promueve la asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basado en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
  - Genera acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 26.061.
  - Investiga, desarrolla e implementa modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
  - Contribuye a la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterio interdisciplinario y multiactoral.



- Fortalece los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 para materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Fomenta una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos en acciones concretas de intervención.
- Promueve y fomenta el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Interviene en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos con equidad territorial y mirada federal.
- Instaure acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, tercera edad y sus familias.
- Fomenta la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tenga como eje al adulto mayor de acuerdo a las particularidades culturales y regionales.
- Potencia el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etario, en estrecha colaboración con los organismos del Estado.
- Coordina y fortalece un sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. También coordina seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.



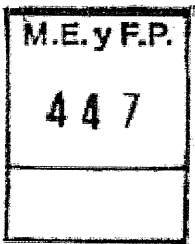
Planifica, organiza y evalúa políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también la promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.

- Promueve y fortalece los dispositivos alternativos al encierro de niños y adolescentes, tales como libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalece el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos destinados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalece los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónoma de los jóvenes en las instancias de egresos.
- Propende y genera los acuerdos y proyectos institucionales adecuados y sostenibles que permitan el reacondicionamiento y refuncionalización de los bienes e inmuebles existentes.
- Genera las adecuaciones y mejoras edilicias de los institutos y hogares existentes y la construcción de nuevos espacios de convivencia, destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.



- Coordina y centraliza las funciones técnico-administrativas centrales de la institución.

*H*



## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 04

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	174.693.477
0	0	3	11							Tesoro Nacional	174.693.477
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>113.186.013</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	48.437.051
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	17.804.615
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	17.804.615
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	17.804.615
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	17.374.927
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	17.374.927
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	17.374.927
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.931.628
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.931.628
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.931.628
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.493.072
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.493.072
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.493.072
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	832.809
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	832.809
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	832.809
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	255.281
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	102.768
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	102.768
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	102.768
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	86.489
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	86.489
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	86.489
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	15.771
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	15.771
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	15.771
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	50.253
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	50.253
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	50.253
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	1.033.431
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	766.214
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	766.214
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	766.214
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	63.851
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	63.851
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	63.851
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	203.366
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	203.366
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	203.366

**M.E. y F.P.**

447

H

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 04

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	656.436
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	620.436
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	620.436
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	620.436
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	36.000
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	36.000
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	36.000
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.275.898
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.275.898
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	61.527.916
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	33.341.019
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	33.341.019
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	33.341.019
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	12.273.791
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	12.273.791
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	12.273.791
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.801.234
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.801.234
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.801.234
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	12.111.872
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	12.111.872
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	12.111.872
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.542.909</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.542.909
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.542.909
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>54.339.586</b>
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	6.078.735
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	6.078.735
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	6.078.735
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	3.151.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	3.151.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.151.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.325.690
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	10.325.690
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.325.690
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	100.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.374.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.374.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.374.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.000.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	409.171

**M.E.y F.P.**

447

H



**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**

**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 04**

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	409.171
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	409.171
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	31.900.990
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	31.900.990
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	31.900.990
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.624.969</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.624.969
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.624.969
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.624.969
<b>TOTAL</b>											<b>174.693.477</b>

*H*

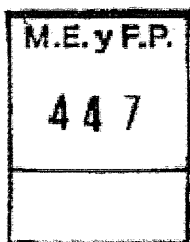
M.E. y F.P.
<b>447</b>



### LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Actividades:</b>					
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	174.493.477	172	0
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	200.000	0	0
<b>TOTAL:</b>			<b>174.693.477</b>	<b>172</b>	<b>0</b>

H







## RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	5	0
B	18	0
C	58	0
D	70	0
E	19	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>170</b>	<b>0</b>
<b>Planta Temporaria</b>		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
M.E.y F.P.C.	1	0
<b>447</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORIA 04</b>	<b>172</b>	<b>0</b>

*H*



CATEGORÍA 06  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE DEPORTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**311**

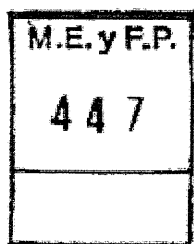
---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Por medio de esta actividad se atienden los gastos de funcionamiento de la Secretaría de

Deporte.

*H*





## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 06

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	123.865.514
0	0	3	11							Tesoro Nacional	105.075.514
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>103.704.019</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	12.885.526
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	5.678.615
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	5.678.615
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.678.615
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.778.663
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.778.663
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.778.663
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	788.106
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	788.106
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	788.106
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.510.119
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.510.119
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.510.119
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	130.023
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	130.023
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	130.023
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	25.086.750
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	18.600.000
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	18.600.000
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	18.600.000
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	1.550.000
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	1.550.000
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	1.550.000
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	4.936.750
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	4.936.750
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	4.936.750
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	1.055.550
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.055.550
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.055.550
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.055.550
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	3.572.514
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	3.572.514
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	3.572.514
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	61.103.679
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	39.046.080
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	39.046.080
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	39.046.080
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	6.257.852
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	6.257.852

**M.E.y F.P.**

447

A

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 06

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	6.257.852
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.775.328
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.775.328
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.775.328
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	12.024.419
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	12.024.419
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	12.024.419
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.371.495</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.371.495
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.371.495
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	18.790.000
0	0	3	13	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>313.000</b>
0	0	3	13	2				21		Gastos Corrientes	313.000
0	0	3	13	2				21	1	Moneda Nacional	313.000
0	0	3	13	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.477.000</b>
0	0	3	13	3	1					Servicios Básicos	2.574.000
0	0	3	13	3	1			21		Gastos Corrientes	2.574.000
0	0	3	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.574.000
0	0	3	13	3	2					Alquileres y Derechos	836.200
0	0	3	13	3	2			21		Gastos Corrientes	836.200
0	0	3	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	836.200
0	0	3	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.612.600
0	0	3	13	3	3			21		Gastos Corrientes	9.612.600
0	0	3	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.612.600
0	0	3	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	619.000
0	0	3	13	3	4			21		Gastos Corrientes	619.000
0	0	3	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	619.000
0	0	3	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	833.200
0	0	3	13	3	5			21		Gastos Corrientes	833.200
0	0	3	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	833.200
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	1.175.000
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	1.175.000
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.175.000
0	0	3	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.000
0	0	3	13	3	8			21		Gastos Corrientes	27.000
0	0	3	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	27.000
0	0	3	13	3	9					Otros Servicios	2.800.000
0	0	3	13	3	9			21		Gastos Corrientes	2.800.000
0	0	3	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.800.000

**TOTAL**

**123.865.514**

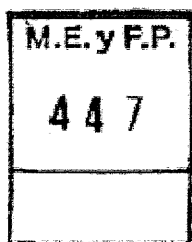
M.E.y F.P.

447



## RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORÍA 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
<b>Planta Permanente</b>		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	0
Subsecretario	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	8	0
C	13	0
D	9	0
E	5	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>36</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA CATEGORIA 06</b>	<b>40</b>	<b>0</b>





**PROGRAMA 17  
DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE  
DE ALTO RENDIMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARÍA DE DEPORTE**

**Servicio Administrativo Financiero  
311**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo promover el Deporte de Alto Rendimiento. Para ello propicia la participación de los atletas federados en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

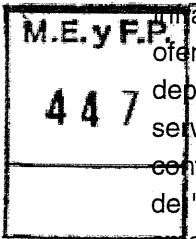
En este marco, el programa olímpico se dirige a propiciar la asistencia y los desempeños de los atletas que habrán de participar de los próximos Juegos Olímpicos de Río 2016 (verano) y los Juegos Panamericanos de Toronto 2015. Asimismo, se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a los deportistas –de manera directa o a través de sus respectivas federaciones– que tienen reales posibilidades de obtener destacadas actuaciones en eventos deportivos universitarios y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) dispone de una infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de entrenamiento, abarcando una amplia oferta de posibilidades conforme a los requerimientos específicos de las diferentes disciplinas deportivas. En el mencionado Centro se brindan, junto con la oferta de infraestructura, una serie de servicios tales como el alojamiento y la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y controles médicos a los deportistas que allí se alojan. Estos servicios se brindan no sólo a los atletas del "elite", sino que comprenden también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

A través del programa se brinda asistencia técnica y financiera a los atletas de alto rendimiento, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales.

Junto con lo señalado, la Secretaría de Deporte a través de este programa implementa en el interior del país las Escuelas de Desarrollo Deportivo, con la participación de las autoridades deportivas de los diversos gobiernos provinciales.

La Asistencia Técnica a Deportistas tendrá como finalidad mejorar el desarrollo deportivo de los equipos de representación nacional, a través del otorgamiento de subsidios a las federaciones a los fines de que éstas puedan hacer frente a las erogaciones resultantes del pago de honorarios





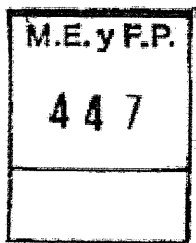
mensuales de los cuerpos técnicos responsables de la preparación y entrenamiento de los deportistas de cada disciplina deportiva.

En relación con las políticas sociales de inclusión a través de la práctica deportiva, las mismas se instrumentan conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Deporte Social (PNDS), basado a su vez en el modelo político nacional que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, entre los objetivos específicos previstos en el PNDS se encuentran los siguientes: promover la práctica del deporte social para favorecer la creación de hábitos deportivos e incorporarlos definitivamente al estilo de vida de la población; aumentar el índice de participación comunitaria, facilitando el acceso masivo a la práctica deportiva; contribuir a que los estados provinciales y municipales puedan lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social; incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales, en todos sus niveles; promover la competencia en el marco del desarrollo deportivo y formar recursos humanos con capacidad profesional.

Las políticas de deporte social cuentan como principal recurso de infraestructura deportiva el predio del Centro Recreativo Nacional (CeReNA) ubicado en la localidad de Ezeiza. Allí se desarrollan diariamente un conjunto de actividades deportivas y recreativas vinculadas con la inclusión de personas con discapacidades físicas y mentales, de adultos mayores y de niños jóvenes en situación de vulnerabilidad social, junto con la provisión de servicios de alimentación, alojamiento y transporte.

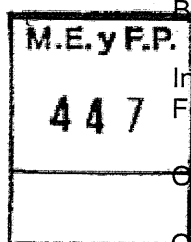
*n*





## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Institución Asistida	122
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	382
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Institución Asistida	525
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Participante	52.000
Asistencia Técnica y Financiera a Polos Deportivos Argentina Nuestra Cancha	Técnico	1.260
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	3.500
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Institución Asistida	144
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Participante	13.200
Asistencia Técnico-Financiera a Centros de Fomento Deportivo	Técnico	180
Becas a Deportistas	Becario	1.470
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	11.000
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.300.000
Organización de Juegos Deportivos	Organización Promovida	24
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.650
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	450.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	99.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Institución Asistida	920



H

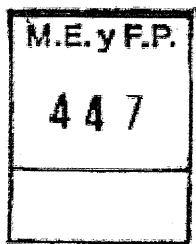




### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	70.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	240.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000

H





**DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17**

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	239.022.459
0	0	3	11							Tesoro Nacional	132.703.459
0	0	3	11	1						<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.539.578</b>
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	8.654.207
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	4.469.759
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	4.469.759
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	4.469.759
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.854.142
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.854.142
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.854.142
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	526.992
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	526.992
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	526.992
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.678.469
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.678.469
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.678.469
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	124.845
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	124.845
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	124.845
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	3.885.371
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	2.880.720
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	2.880.720
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	2.880.720
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	240.060
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	240.060
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	240.060
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	764.591
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	764.591
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	764.591
0	0	3	11	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.289.901</b>
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	7.289.901
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	7.289.901
0	0	3	11	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>41.716.680</b>
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.500.700
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.500.700
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.500.700
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.273.350
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.273.350
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.273.350
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.197.400
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.197.400
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.197.400

M.E. y F.P.  
447

H



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	36.745.230
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	36.745.230
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	36.745.230
0	0	3	11	4						<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.347.400</b>
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.347.400
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.347.400
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.347.400
0	0	3	11	5						<b>Transferencias</b>	<b>69.809.900</b>
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	39.414.300
										Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	9.117.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	9.117.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.117.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	30.297.300
										S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	30.297.300
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	30.297.300
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	14.537.000
0	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	11.532.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	11.532.000
0	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	11.532.000
0	0	3	11	5	6	2				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	3.005.000
										Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	6	2		22		Gastos de Capital	3.005.000
0	0	3	11	5	6	2		22	1	Moneda Nacional	3.005.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	7.254.600
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.224.600
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	5.224.600
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	5.224.600
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	2.030.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	2.030.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	2.030.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	8.604.000
										Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	6.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	2.604.000
0	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	2.604.000
0	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	2.604.000
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	106.319.000
0	0	3	13	2						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.998.000</b>
0	0	3	13	2				21		Gastos Corrientes	3.998.000
0	0	3	13	2				21	1	Moneda Nacional	3.998.000
0	0	3	13	3						<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.339.000</b>
0	0	3	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.780.000
0	0	3	13	3	3			21		Gastos Corrientes	5.780.000

M.E.y F.P.  
447

21

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

### ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	M O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	3	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	5.780.000
0	0	3	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.275.000
0	0	3	13	3	4			21		Gastos Corrientes	1.275.000
0	0	3	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.275.000
0	0	3	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	628.000
0	0	3	13	3	5			21		Gastos Corrientes	628.000
0	0	3	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	628.000
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	800.000
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	13	3	9					Otros Servicios	26.856.000
0	0	3	13	3	9			21		Gastos Corrientes	26.856.000
0	0	3	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	26.856.000
0	0	3	13	5						<b>Transferencias</b>	<b>66.982.000</b>
0	0	3	13	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	44.106.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	1	3				Becas	34.609.000
0	0	3	13	5	1	3		21		Gastos Corrientes	34.609.000
0	0	3	13	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	34.609.000
0	0	3	13	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	9.497.000
										S/Fines de Lucro	
0	0	3	13	5	1	7		21		Gastos Corrientes	9.497.000
0	0	3	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	9.497.000
0	0	3	13	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar	4.000.000
										Gastos Capital	
0	0	3	13	5	2	4				Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines	4.000.000
										de Lucro	
0	0	3	13	5	2	4		22		Gastos de Capital	4.000.000
0	0	3	13	5	2	4		22	1	Moneda Nacional	4.000.000
0	0	3	13	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	11.189.000
0	0	3	13	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	11.189.000
0	0	3	13	5	6	1		21		Gastos Corrientes	11.189.000
0	0	3	13	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	11.189.000
0	0	3	13	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	6.187.000
										Corrientes	
0	0	3	13	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.255.800
0	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	5.255.800
0	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	5.255.800
0	0	3	13	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	931.200
0	0	3	13	5	7	6		21		Gastos Corrientes	931.200
0	0	3	13	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	931.200
0	0	3	13	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	1.500.000
										Gastos de Capital	
0	0	3	13	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	3	13	5	8	1		22		Gastos de Capital	1.500.000
0	0	3	13	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	1.500.000
<b>TOTAL</b>											<b>239.022.459</b>

M.E.y F.P.

447

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
-------	------	-------	-----	-----	------	-----	------	-----	------	------	--------------	---------

0	0	1									<b>Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas</b>	<b>14.861.900</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	14.861.900
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	14.861.900
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	3.886.800
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.886.800</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Becas	3.401.800
0	0	1	3	4	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.401.800
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	485.000
0	0	1	3	4	11	5	6	2			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos de Capital	485.000
0	0	1	3	4	11	5	6	2	806		Universidad de Buenos Aires	485.000
0	0	1	3	4	13				806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	485.000
0	0	1	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	10.975.100
0	0	1	3	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>10.975.100</b>
0	0	1	3	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	10.975.100
0	0	1	3	4	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	10.975.100
0	0	1	3	4	13	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	10.975.100
0	0	1	3	4	13	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10.975.100
0	0	7									<b>Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</b>	<b>8.071.200</b>
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	8.071.200
0	0	7	3	4							Educación y Cultura	8.071.200
0	0	7	3	4	11						Tesoro Nacional	659.200
0	0	7	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>659.200</b>
0	0	7	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	659.200
0	0	7	3	4	11	5	1	3			Becas	659.200
0	0	7	3	4	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	659.200
0	0	7	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	7.412.000
0	0	7	3	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>7.412.000</b>
0	0	7	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.412.000
0	0	7	3	4	13	5	1	3			Becas	7.412.000
0	0	7	3	4	13	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.412.000

M.E. y F.P.  
447

*J*

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8									<b>Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D.</b>	<b>65.656.300</b>
0	0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	65.656.300
0	0	8	3	4							Educación y Cultura	65.656.300
0	0	8	3	4	11						Tesoro Nacional	29.492.300
0	0	8	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>29.492.300</b>
0	0	8	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Becas	29.492.300
0	0	8	3	4	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.056.000
0	0	8	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	24.436.300
0	0	8	3	4	11	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	13.551.000
0	0	8	3	4	11	5	1	7	2073		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.551.000
0	0	8	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	10.885.300
0	0	8	3	4	11	5	1	7	9999		6 Provincia de Buenos Aires	10.885.300
0	0	8	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	36.164.000
0	0	8	3	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>36.164.000</b>
0	0	8	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Becas	32.164.000
0	0	8	3	4	13	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	27.197.000
0	0	8	3	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	4.967.000
0	0	8	3	4	13	5	1	7	2073		Federaciones Deportivas	4.807.000
0	0	8	3	4	13	5	1	7	2073		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.807.000
0	0	8	3	4	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	160.000
0	0	8	3	4	13	5	1	7	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	160.000
0	0	8	3	4	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.000.000
0	0	8	3	4	13	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	4.000.000
0	0	8	3	4	13	5	2	4	9999		Sin discriminar	4.000.000
0	0	8	3	4	13	5	2	4	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.000.000
0	0	16									<b>Fomento del Deporte Social y la Recreación</b>	<b>44.224.300</b>
0	0	16	3								SERVICIOS SOCIALES	44.224.300
0	0	16	3	4							Educación y Cultura	44.224.300
0	0	16	3	4	11						Tesoro Nacional	33.143.400
0	0	16	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>33.143.400</b>
0	0	16	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.861.000
0	0	16	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	5.861.000
0	0	16	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	5.861.000
0	0	16	3	4	11	5	1	7	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.861.000

M.E.y F.P.  
447

H

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	16	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	14.052.000
0	0	16	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	11.532.000
0	0	16	3	4	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	11.532.000
0	0	16	3	4	11	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	11.532.000
0	0	16	3	4	11	5	6	2			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos de Capital	2.520.000
0	0	16	3	4	11	5	6	2	806		Universidad de Buenos Aires	2.520.000
0	0	16	3	4	11	5	6	2	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.520.000
0	0	16	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.626.400
0	0	16	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.626.400
0	0	16	3	4	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.626.400
0	0	16	3	4	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	490.600
0	0	16	3	4	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.935.800
0	0	16	3	4	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	600.000
0	0	16	3	4	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	600.000
0	0	16	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.604.000
0	0	16	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	16	3	4	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	6.000.000
0	0	16	3	4	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.000.000
0	0	16	3	4	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.604.000
0	0	16	3	4	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	2.604.000
0	0	16	3	4	11	5	8	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.604.000
0	0	16	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	11.080.900
0	0	16	3	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>11.080.900</b>
0	0	16	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.530.000
0	0	16	3	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	4.530.000
0	0	16	3	4	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	4.530.000
0	0	16	3	4	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	4.530.000
0	0	16	3	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	213.900
0	0	16	3	4	13	5	6	1	806		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	213.900
0	0	16	3	4	13	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	213.900
0	0	16	3	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.837.000
0	0	16	3	4	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.905.800
0	0	16	3	4	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.905.800
0	0	16	3	4	13	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.792.300
0	0	16	3	4	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.500.000
0	0	16	3	4	13	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	613.500
0	0	16	3	4	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	931.200
0	0	16	3	4	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	931.200
0	0	16	3	4	13	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	931.200

M.E. y F.P.  
447

*JL*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	16	3	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.500.000
0	0	16	3	4	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	16	3	4	13	5	8	1	3001		Administración central provincial	1.500.000
0	0	16	3	4	13	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.500.000
0	0	17									<b>Promoción de Competencia Sociales y Deportivas</b>	<b>3.978.200</b>
0	0	17	3								SERVICIOS SOCIALES	3.978.200
0	0	17	3	4							Educación y Cultura	3.978.200
0	0	17	3	4	11						Tesoro Nacional	2.628.200
0	0	17	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.628.200</b>
0	0	17	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.628.200
0	0	17	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	598.200
0	0	17	3	4	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	598.200
0	0	17	3	4	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	598.200
0	0	17	3	4	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.030.000
0	0	17	3	4	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	2.030.000
0	0	17	3	4	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	380.000
0	0	17	3	4	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	500.000
0	0	17	3	4	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	500.000
0	0	17	3	4	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	650.000
0	0	17	3	4	13						Recursos con Afectación Especifica	1.350.000
0	0	17	3	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.350.000</b>
0	0	17	3	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.350.000
0	0	17	3	4	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.350.000
0	0	17	3	4	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.350.000
0	0	17	3	4	13	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.350.000
<b>TOTAL</b>											<b>136.791.900</b>	

M.E.y F.P.  
447

81